

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo **Laura Paola Ochoa Avellaneda** identificado con cedula de ciudadanía No **1052401131** de **Duitama** en calidad de **COORDINADOR SST** de la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS**, con NIT **900130262**; certifico que actualmente la organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

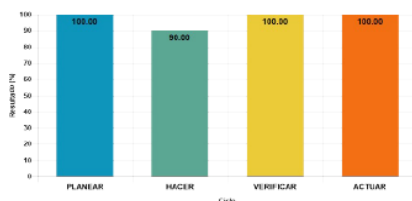
TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST	CLASIFICACIÓN (X)
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ☒ III	- Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia vigente en SST. - Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. NOTA: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ☒ III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ☒ III	- Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. - Debe contar con licencia vigente en SST. - Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ☒ V	- Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia en SST vigente - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ☒ V	- Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. - Debe contar con licencia en SST vigente - Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexo a esta certificación los soportes de la calificación ARL.

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Suministros Y Servicios Tony Sociedad Por Acciones Simplificada**, identificada con **NI 900130262** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del **94,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	54,00%	90,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	94,00%	94,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTÁNDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTÁNDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	90%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	100%
	TOTAL		94,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **30 diciembre 2025**.



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

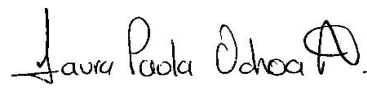


Doy fe que, a la fecha, la organización ha realizado la evaluación y calificación de los ítems establecidos en la Tabla de Valores de los Estándares Mínimos, contenida en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el número de trabajadores de la empresa, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 94,0 %.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en caso de ser requerido, la empresa manifiesta su disposición para recibir visita de verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la autoridad competente.

La presente se firma a los veintiséis 26 días del mes **enero del** año **2026**.

Firma coordinador SST

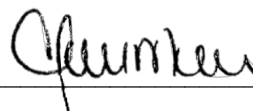


Laura Paola Ochoa Avellaneda

C.C 1.052.401.131

Res: 1404 de 2022

Firma Representante Legal



Clara Fernanda Moreno Castañeda

C.C 46.670.374

Representante Legal

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 1404 de 05/05/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1052401131, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA , Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1052401131, como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL .

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

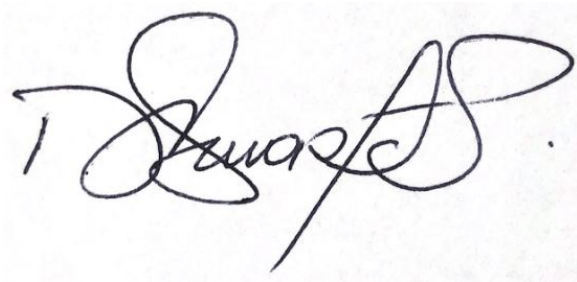
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/05/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 4MSaQ6vE0x

Elaboró: 52050668

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST



CERTIFICACION LABORAL

Certifico que la señora LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.052.401.131, trabaja en la empresa SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – SUMISERVI S.A.S., vinculada desde:

- El 15 de septiembre del 2020 hasta la fecha.

Desempeñando el cargo de JEFE DE SG-SST la empresa Sumiservi S.A.S.

- Gestionar el desarrollo del SG-SST en todos los niveles de la organización, con apoyo del equipo de trabajo de la Gerencia Administrativa y Financiera.
- Asegurar el conocimiento y cumplimiento de las políticas en seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de la organización.
- Diseñar un programa de formación y capacitación orientado a la prevención y promoción en salud laboral, para que sea aplicado por parte de la gerencia administrativa y financiera.
- Participar activamente en las reuniones, comités y vistas, en las que se traten temas relacionados con la salud laboral o que la pueden afectar o beneficiar al SGSST.
- Establecer contacto con entidades asesoras (EPS, ARL) y participar en las actividades que beneficien el SG-SST.
- Gestionar y estar atento a los exámenes ocupacionales del personal, enfermedades generales y laborales.
- Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SGSST dando cumplimiento de la normatividad vigente.
- Suspender cualquier actividad cuando en su desarrollo se determine el incumplimiento de normas legales vigentes y/o internas relacionadas con el SG-SST.
- Inspeccionar áreas de trabajo y elaboración de informes para la alta gerencia en los hallazgos y mejora de los mismos.
- Capacitar a las diferentes dependencias de la empresa en relación al SST.
- Realizar investigaciones de accidentes laborales en conjunto con el equipo del COPASST.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Reportar mediante informes mensuales las no conformidades y hallazgos detectados.
- Dar capacitaciones al personal e instrucciones directas de seguridad.

La presente se expide en Duitama, a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

YESSICA VANESA RUEDA RIAÑO
Depto. De Recursos Humanos Sumiservi
SAS



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.401.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

33690897 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9224001135813CC1052401131C.



sumo 5.0



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

LAURA PAOLA OCHOA AVELLANEDA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1052401131

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 15 de diciembre de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



BZKUHH2eGE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Positiva Prevención



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con **NI 900130262**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2025** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **III** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **94%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **30/12/2025**

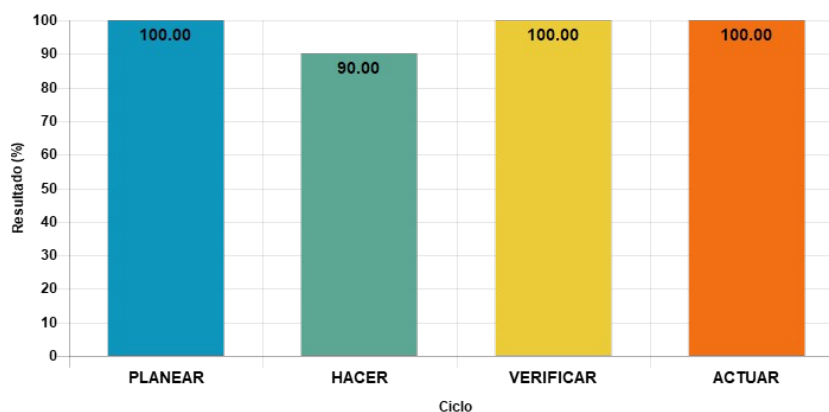
Número de Consecutivo: **188216**



CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Suministros Y Servicios Tony Sociedad Por Acciones Simplificada**, identificada con **NI 900130262** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **94,00%, ACEPTABLE**.

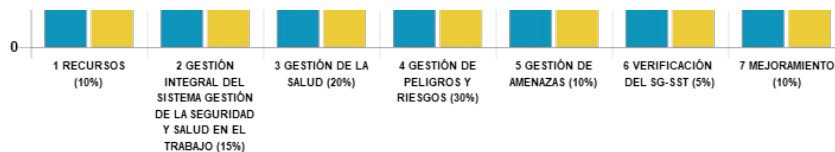
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	54,00%	90,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	94,00%	94,00%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	18,00%	90%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	94,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **30 diciembre 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

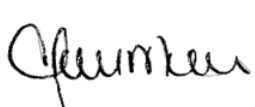


PROCESO						
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
SUMISERVI S.A.S. SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S. Tecnología en Alimentos	TITULO	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		CODIGO: SGSST-PG-03		SGSST
				Página 1 de 95		
				VERSIÓN No. 06		
		FECHA:	18	01	2020	

Cobertura: Servicios de preparación de alimentos hospitalarios, lavandería, aseo y actividades operativas en los diferentes puntos del departamento de Boyacá.

Número de trabajadores: 120 (promedio)

Incluye: Personal fijo, temporal, contratistas, subcontratistas, visitantes y proveedores.

FECHA ELABORACIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA REVISIÓN
18/01/2020	18/01/2020	24 septiembre 2021
		08 de febrero 2022
		09 de enero 2024
		08 de enero 2025
		04 de agosto 2025
		13 de enero 2026
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Alaba Liseth Rojas Serrano	NOMBRE: Laura Paola Ochoa Avellaneda	NOMBRE: Clara Fernanda Moreno Castañeda
CARGO: Psicóloga Esp SST Licencia 00732020	CARGO: Coordinador SST	CARGO: Representante Legal
FIRMA 	FIRMA 	FIRMA 

PROCESO							
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SUMISERVI S.A.S. SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S. Tecnología en Alimentos	TITULO	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		CODIGO: SGSST-PG-03		SGSST	
				VERSIÓN No.	Página 1 de 95		
				06			
FECHA:	18	01	2020				

CONTENIDO

	TEMA	PAGINA
	Introducción	8
	Justificación	9
1.	Políticas de SST	10
1.1	Responsable de la ejecución de las políticas SG-SST	11
2.	Objetivos	12
3.	Responsabilidades en la implementación del SG-SST	14
4.	Recursos para la ejecución del SG-SST	14
5.	Evaluación inicial del SG-SST	16
6.	Plan de trabajo	18
7.	Programa de capacitación	18
8.	Matriz legal	19
9.	Marco conceptual	19
10.	Identificación general de la empresa	25
10.1	Organigrama	26
10.2	Reseña histórica	27
10.3	Recurso humano	28
10.4	Jornada laboral	29

PROCESO				
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	TITULO PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA	CODIGO: SGSST-PG-03		SGSST
		VERSIÓN No.	Página 1 de 95	
		06		
		FECHA:	18 01 2020	

10.5	Perfil sociodemográfico	29
10.6	Actividades desarrolladas	39
10.7	Materias Primas Y Equipos Utilizados	40
11	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	41
12	Comité de convivencia laboral	44
13	Documentación, archivo, retención documental	45
14	Comunicaciones	48
15	Adquisiciones, contratación, criterios de selección y evaluación de proveedores	50
16	Evaluación del impacto, gestión	50
17	Evaluación médica ocupacional, diagnóstico de las condiciones de trabajo y salud	53
18	Actividades de promoción y prevención	61
18.1	Subsistema de medicina preventiva y del trabajo	61
18.2	Subsistema de seguridad industrial	62
18.3	Subsistema de higiene industrial	64
18.4	Programa de vigilancia epidemiológica	66
18.5	Perfil de cargo	72
18.6	Exámenes médicos ocupacionales	72
18.7	Custodia de historias médicas	73

PROCESO				
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	TÍTULO	CODIGO: SGSST-PG-03		SGSST
		VERSIÓN No.	Página 1 de 95	
		06		
		FECHA:	18 01 2020	

19	Reporte y registro de accidente de trabajo y enfermedad laboral	74
20	Matriz de peligros y riesgos	74
21	Implementación del SG-SST	83
21.1	Inspecciones de seguridad	83
21.2	Mantenimiento	84
21.3	Elementos de protección personal	84
22	Plan de prevención y preparación ante emergencias	85
23	Indicadores de estructura proceso y resultado	86
23.1	Indicadores cuantitativos del SG-SST	88
92924	Auditoria anual	92
25	Revisión por la alta dirección	92
	Conclusiones	93
	Bibliografía	95
	Anexos	

LISTA DE TABLAS

TABLA	NOMBRE
1	Datos de la empresa

PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
	TITULO PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA	CODIGO: SGSST-PG-03				SGSST
		VERSIÓN No. 06		Página 1 de 95		
		FECHA:	18	01	2020	

30	Registro de accidentes de trabajo
31	Formato mantenimiento de equipos
32	Formato mantenimiento de instalaciones o servicios
33	Formato entrega de elementos de protección personal
34	Plan de emergencias
35	Indicadores de estructura
36	Indicadores de proceso
37	Indicadores de resultado
38	Auditoria anual
39	Revisión anual
40	Encuesta perfil sociodemográfico
41	Medidas de acción preventivas y correctivas
42	Formato entrega de documentos
43	Formato información de trabajadores
44	Formato inspección equipos de emergencia
45	Formato asistencia a pausas activas
46	Reglamento de higiene y seguridad industrial
47	Formato autor reporte condiciones inseguras
48	Lista de chequeo inducción al puesto de trabajo
49	Gestión de peligros y riesgos
50	Reglamento de trabajo
51	Condiciones de salud
52	carpeta SG-SST

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST- PG-03	FECHA:18/01/2020 Página 8 de 95

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está proyectado para fomentar la promoción de la salud y la seguridad mediante la minimización o eliminación de riesgos que permitan evitar pérdidas económicas, accidentes y enfermedades laborales.

Es una herramienta que permite desarrollar de manera organizada, las fases de planear, hacer, verificar y actuar, de la seguridad y salud en el trabajo para Empresa, en el marco del cumplimiento de la normatividad legal vigente.

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se direcciona desde el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, debido a que este es el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo el cual absorbió en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 al Decreto 1443 de 2015, “Por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) La Empresa consiente de su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus colaboradores como motor del desarrollo económico y social, actualiza el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus funcionarios y el proceso productivo.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 9 de 95

JUSTIFICACIÓN

En Colombia se establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que busca fomentar la promoción de la salud y la seguridad minimizando los riesgos a fin de evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua el cual incluye política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

El Decreto 1072 de 2015 en el Art. 2.2.4.6.1 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Según el Art. 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

El Artículo 1 del Decreto 171 de 2016 establece que todos los empleadores deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017

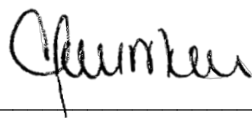
	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 10 de 95

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUMISERVI S.A.S. es una empresa comprometida con la prestación de servicios de alimentación, lavandería y aseo a entidades públicas y privadas. Nos aseguramos de cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de la prevención de riesgos laborales, siguiendo los siguientes lineamientos:

- **Aplicación de la Política:** Esta política es aplicable a todos los centros de trabajo y a todos los trabajadores de SUMISERVI S.A.S., sin importar la forma de vinculación laboral.
- **Compromiso de la Dirección:** La dirección de la empresa se compromete a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a asignar los recursos humanos, físicos y económicos necesarios para su correcta ejecución.
- **Protección de la Seguridad y Salud:** La empresa se compromete a proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores mediante la mejora continua de los procesos y condiciones laborales.
- **Identificación y Control de Riesgos:** Se realizará la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, y la implementación de los controles necesarios para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- **Prevención de Accidentes y Enfermedades:** La empresa desarrollará actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través de programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal.
- **Cumplimiento Normativo:** Todos los trabajadores de la empresa, así como la organización en su conjunto, se comprometen a cumplir con las normas y regulaciones vigentes en materia de riesgos laborales.
- **Revisión y Actualización:** La presente política será revisada anualmente y, de ser necesario, actualizada para garantizar su efectividad y cumplimiento.

Dada en Duitama, a los 4 días del mes de octubre de 2025.



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 11 de 95

Ver Carpeta Anexo 2.1.1 Política de seguridad y salud en el trabajo

1.1 RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SST

ITEM	RESPONSABLE
Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer controles	Administradores de punto asesor SST
Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en toda la organización, capacitando a al personal de la empresa, con el fin de disminuir las perdidas por daños a la salud materiales y equipos.	Administradores de punto, Asesor SST
Afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales y Pagar las cotizaciones.	Gerente, Representante Legal
Reportar oportunamente a la ARL los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en la organización	Administradores de punto, asesor del SST
Todos los trabajadores, contratistas, proveedores y temporales están obligados a cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Representante Legal, Administradores de punto
Asignar los recursos Humanos, físicos y económicos requeridos para la implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST	Representante legal de la empresa
Cumplir la normatividad vigente en SST	Todo el personal de la empresa

Carpeta anexo 2.1.1 Política de seguridad y salud en el trabajo

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 12 de 95

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

SUMISERVI S.A.S.

La empresa SUMISERVI S.A.S. está comprometida en cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de riesgos laborales. Para ello, prioriza el desarrollo y la promoción permanente de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de preservar, mejorar y recuperar la salud de sus trabajadores tanto en su vida laboral individual como colectiva.

Objetivos Generales:

Garantizar la salud y seguridad de los trabajadores a través de la implementación efectiva del SG-SST, alineado con las normativas vigentes y buscando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA 2025/2026

1. **Mejoramiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores**
Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores de la empresa.
2. **Inducción de nuevos trabajadores:** Realizar inducción al 100% de los nuevos trabajadores que ingresen a la empresa, asegurando que todos reciban la formación necesaria para un desempeño seguro y saludable.
3. **Protección contra riesgos laborales:** Proteger a los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos, locativos y otros derivados de la organización laboral, que puedan afectar la salud individual o colectiva de los trabajadores en los lugares de trabajo.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 13 de 95

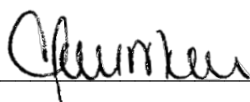
4. **Prevención de enfermedades laborales:** Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, con cero diagnósticos de enfermedades relacionadas con el trabajo durante los años 2024 y 2025.
5. **Identificación y evaluación de agentes nocivos:** Identificar y evaluar los agentes nocivos para la salud integral de los trabajadores, con el fin de diseñar e implementar las medidas necesarias para eliminarlos o controlarlos en los lugares de trabajo.
6. **Cumplimiento normativo:** Cumplir con el 90% de todas las normas y disposiciones legales en materia de salud ocupacional que rigen en el país.
7. **Capacitación continua:** Capacitar al 80% de los trabajadores mediante la organización y desarrollo de eventos de instrucción y capacitación, los cuales sirvan como elementos de formación integral en el trabajo y fomenten la participación de los trabajadores.

Dirección: Calle 10 N° 35-33

Ciudad: Duitama

Departamento: Boyacá

Fecha: 04/10/2026



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA

Representante Legal

Carpeta Anexo 2.2.1 Objetivos de SST

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 14 de 95

3. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

El Representante Legal asigna responsabilidades al personal que labora con la empresa, se definen las obligaciones a cumplir en el desarrollo del SG-SST

Ver carpeta anexo 1: obligaciones y responsabilidades en la implementación del SGSST

4. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

Los recursos requeridos para la realización de las actividades previstas en el SG-SST son:

Recursos en equipos:

NOMBRE DEL EQUIPO		OBJETO	Nº DE UNIDADES
1.	Computador	Elaboración del SG-SST, documentos	1
3	TV, Video beam	Proyección de presentaciones	1
4.	Red de internet	Enviar y recibir información	1
5.	Teléfonos y celulares	Enviar y recibir información	1

Duitama, 13 de enero de 2026

Clara Fernanda Moreno Castañeda

CC. 46.670.374

En calidad de representante legal de **SUMISERVI S.A.S**, defino y asigno los recursos financieros humanos, técnicos y físicos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RECURSOS FINANCIEROS

Para el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 31 de diciembre de 2026, CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$ 145.661.100). sujeto a cambios en el año por incremento del personal.

Los recursos serán gestionados por el administrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- ✓ Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 15 de 95

- ✓ Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia
- ✓ Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales
- ✓ Adquisición de elementos de protección personal
- ✓ Gastos de transporte y papelería
- ✓ Al momento de finalizar el periodo, el administrador del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

RECURSOS HUMANOS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el coordinador de seguridad y salud el trabajo de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

El coordinador del SG-SST contará con el apoyo de:

COPASST, Comité de convivencia, Brigadas de emergencia, Consultor externo contratado, Asesoría de la ARL.

La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- ✓ Participación en simulacro de evaluación
- ✓ Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Asistencia a exámenes médicos ocupacionales
- ✓ Formación en brigada de emergencia

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

RECURSOS TÉCNICOS

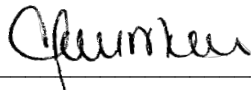
- ✓ Elementos principales de oficina
- ✓ Computador
- ✓ Impresora
- ✓ Acceso a internet
- ✓ Botiquín
- ✓ Extintores

RECURSOS FÍSICOS

La empresa cuenta con espacios para reuniones, capacitaciones y sala de juntas

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 16 de 95

Se firma en Duitama, a los 13 días del mes de enero de 2026.



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA

CC. 46670374

REPRESENTANTE LEGAL

Ver carpeta anexo 1.1.3 Asignación de recursos para el sistema de gestión SST

5. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST

De acuerdo con la normatividad vigente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de mayo de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.16 y resolución 0312 de 2019 estándares mínimos se establece que el empleador deberá realizar una evaluación inicial del SG-SST, con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita estructurar el Plan Anual de Trabajo.

La evaluación inicial debe estar documentada y debe ser la base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para la organización de la evaluación inicial y la actualización del SG-SST se empleará el ciclo PHVA.

CICLO PHVA	FASES DEL SG-SST
PLANIFICAR	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN
HACER	APLICACIÓN
VERIFICAR	AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN
ACTUAR	MEJORAMIENTO

- Planificar: Etapa en la que se definen los objetivos y cómo lograrlos, de acuerdo con políticas organizacionales y necesidades en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta



- **Hacer:** Etapa de ejecución a lo planeado. En su desarrollo se puede evidenciar los problemas que se tienen en la implementación, momento en el cual se pueden identificar las oportunidades de mejora y ajuste.
- **Verificar:** En esta etapa se comprueba lo ejecutado sobre los objetivos previstos, mediante seguimiento y medición a las medidas de prevención y control, confirmando que estas estén acordes con la política y la planeación inicial.
- **Actuar:** Etapa en la que se realizan las acciones de mejoramiento al sistema, se corrigen las desviaciones, se estandarizan los cambios, se realiza la formación y capacitación requerida y se define cómo monitorearlo.

POSITIVA
COMPANIA DE SECURITAS

POSITIVA
 Comunità di Sicilia

Positiva **Compañía de Seguros S.A.**, hace constar que la empresa **Suministros Y Servicios Tony Sociedad Por Acciones Simplificada**, identificada con **NI 900130262** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del **94,00%, ACEPTABLE**.



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	54,00%	90,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	94,00%	94,00%



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	18,00%	90%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	26,00%	86,67%
VERIFICAR	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	6 VERIFICACIÓN DEL SG SST (3%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	94,00%

Fecha de expedición: 30 diciembre 2025.



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:



	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 18 de 95

6. PLAN DE TRABAJO

Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

El plan de trabajo anual en SST de la empresa debe ser firmado por el empleador y el responsable del SG-SST.

Ver carpeta anexo 2.4.1 Plan Anual de Trabajo

7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, necesarios para sus trabajadores; también debe adoptar y mantener disposiciones para su cumplimiento en todos los aspectos de la ejecución, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Para ello, debe desarrollar un programa de capacitación que facilite la identificación de peligros y el control de riesgos relacionados con el trabajo, haciéndolo extensivo a todos los niveles de la organización, incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Igualmente, este procedimiento debe ser impartido por personal idóneo y en conformidad a la normatividad vigente.

El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST, debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la dirección de la parroquia, con el fin identificar las acciones de mejoramiento.

El programa de capacitación anual en SST debe contener evidencias de su cumplimiento que incluya los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores

Ver anexo 1.2.1 Programa de capacitación Anual

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 19 de 95

8. MATRIZ LEGAL

Para desarrollar esta matriz es necesario tener en cuenta que el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, compila las normas reglamentarias preexistentes, por consiguiente, éste se constituye en pilar de dicha matriz para la clasificación de las normas generales.

El reconocimiento de estas normas resulta primordial para definir la matriz legal objeto de cumplimiento. La matriz legal debe quedar documentada dentro del SG-SST y su actualización debe hacerse cada vez que se emitan nuevas disposiciones legales aplicables.

También se tendrán en cuenta normas específicas aplicables en la actividad que desarrolla la empresa.

Ver carpeta anexo 4.1.2 Identificación de peligros y evaluación de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa

9. MARCO CONCEPTUAL

Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 20 de 95

del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente sin incapacidad. Es aquel que no produce lesiones o que, si lo hace, son tan leves que el accidentado continúa trabajando inmediatamente después de lo ocurrido.

Acción correctiva. Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad. detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora. Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva. Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad económica. Se entiende por clasificación de empresas el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad económica principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento.

Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 21 de 95

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud. Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Brigada de emergencia. Deberá estar conformada por personas que aseguren el soporte logístico del plan de emergencias, por lo tanto, deben conocer las instalaciones, rutas, alarmas. Estas personas serán entrenadas en extinción de incendios, rescates, salvamentos y primeros auxilios.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA. procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Componentes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Políticas en Salud Ocupacional.
- Comité Paritario en Salud y Seguridad en el trabajo (COPASTT).
- Subprogramas de medicina preventiva y medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial.

Condiciones de salud. El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 22 de 95

Condiciones y medio ambiente de trabajo. Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Cronograma de actividades. Es el registro pormenorizado del plan de acción del Programa de Salud Ocupacional, en el cual se incluyen las tareas, los responsables y las fechas precisas de realización. Debe ser una propuesta factible que constituya una herramienta administrativa para la realización de las actividades y permita la evaluación de la gestión (cumplimiento) del SG-SST.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Elementos de protección personal. El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador. La mayoría de los EPP son de fácil selección, fáciles de utilizar y existe una gran variedad de oferta en el mercado.

Emergencia. Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 23 de 95

los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evento catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Factor de riesgo. Condición física o circunstancia peligrosa que directamente causa la lesión.

Higiene industrial. Disciplina dedicada al reconocimiento, evaluación y control de los factores y agentes ambientales originados en el lugar de trabajo que pueden causar enfermedad profesional entre los trabajadores.

Medicina del trabajo. Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad. No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, las instalaciones y equipos o medio ambiente.

Política de seguridad y salud en el trabajo. Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Política de salud ocupacional. es la directriz general que permite orientar el curso de unos objetivos para determinar las características y alcances del SG-SST

Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 24 de 95

Riesgo. Probabilidad de que elementos, materiales, sustancias, condiciones ambientales y actitudes humanas causen daños a la salud, a los materiales instalaciones y equipos. Riesgo potencial. Es el riesgo de carácter latente, susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control. Salud. Es el estado de bienestar físico, mental, social y funcional de los empleados en un sitio de trabajo, además de la ausencia de enfermedad.

Seguridad industrial. Conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación y control de los factores de riesgo que pueden generar accidentes de trabajo.

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Sistema general de riesgos laborales. Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Trabajo. Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

Valoración del riesgo. Es emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vulnerabilidad. El grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas, en función de la frecuencia o probabilidad y de la severidad o gravedad de los mismos.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 25 de 95

10. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

SUMISERVI S.A.S. es una empresa ubicada en el municipio de Duitama, departamento de Boyacá, que cuenta con puntos de servicio en diferentes municipios del departamento, entre ellos: Sogamoso, Tunja (San Rafael), CRIB, Soatá, Chiquinquirá, Moniquirá, Duitama, Valle de Tenza y Miraflores, así como en otras entidades donde se desarrollen actividades de prestación del servicio de alimentación.

La empresa presta el servicio de preparación y suministro de alimentos y onces a pacientes de hospitales y a entidades públicas, cumpliendo con los principios de inocuidad alimentaria, las buenas prácticas de manufactura y el aseguramiento de la calidad, garantizando alimentos seguros y aptos para el consumo humano.

Tabla 1. Datos de la Empresa

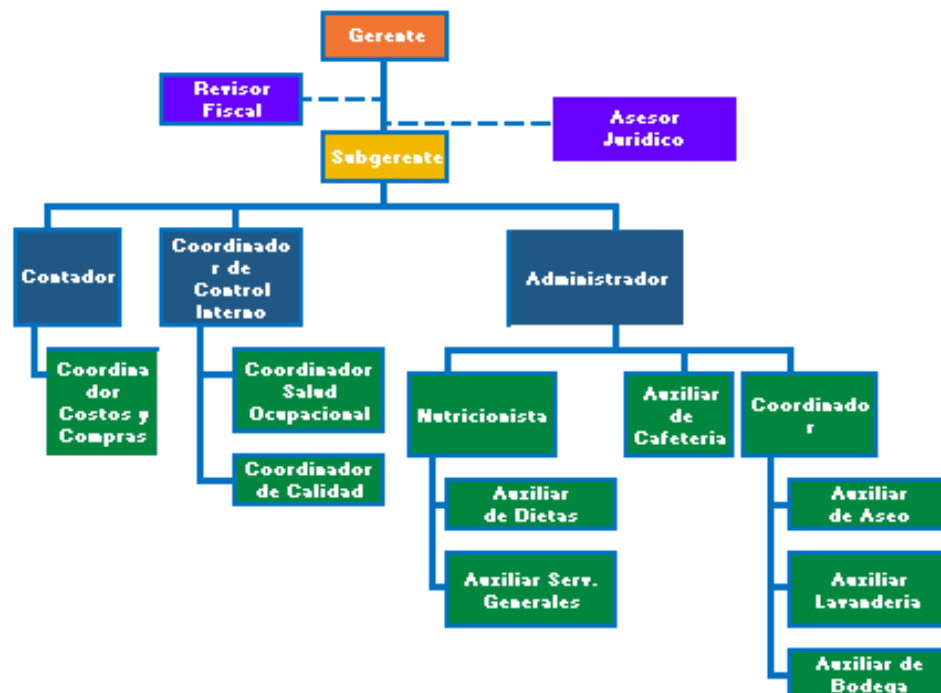
NOMBRE	SUMISERVI S.A.S.
NIT	900.130.265-5
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Empresas dedicadas a otras actividades empresariales ncp, incluye oficinas de negocios varios tales como cobranzas de cuentas, actividades de evaluación excepto las relacionadas con bienes raíces y negocios, actividades de intermediación y promoción comercial, subastas, tramitación de documentos, actividades de redacción, traducción e interpretación, actividades de microfilmación, actividades de demostración y exhibición incluso la prestación de servicios profesionales, actividades de agencias, diseño de telas prendas de vestir etc.
CLASE DE RIESGO	III

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 26 de 95	

DIRECCIÓN CEDE PRINCIPAL	CALLE 12 N 35-33 INT 13
PUNTOS DE SERVICIO: Duitama, Sogamoso, Tunja, Monquirá, Garagoa, guateque, Miraflores, paipa, Chiquinquirá, Sena Duitama, lavandería Duitama.	Entidades públicas y privadas
CORREO	sgsst@sumiservi.com.co
ARL	POSITIVA
CELULAR	3208361417-3208361430 -3118353731

10.1. ORGANIGRAMA

La empresa desarrollara sus actividades en las unidades de producción de servicio de alimentos, contando con cargos de nivel directivo, profesional, administrativos y operativos



	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 27 de 95

10.2. RESEÑA HISTÓRICA

Nació a la vida jurídica mediante Escritura Pública 0001830 del 27 de febrero de 1997, con el fin de ofrecer Servicios de Consultoría en el campo de la Gestión Humana. En actividades de soporte o intermedias que apoyen la verdadera razón de ser de las empresas clientes.

Esta organización inició sus actividades gracias a la visión de un grupo de profesionales en áreas de Recursos Humanos y Atención al Cliente, interesados en optimizar procesos organizacionales y especializar áreas que, aunque afectan la compañía en su funcionamiento no son su objetivo primordial.

Así mismo se asumió el reto de crear esta empresa, respaldada por la amplia experiencia de SUMITEMP, quien en corto tiempo está liderando el mercado de Suministro de Recurso Humano Temporal, siendo hoy en día una de las compañías más reconocidas en el sector.

MISION

SUMISERVI S.A.S, presta el servicio de preparación y suministro de alimentos, así como también, el servicio de aseo, desinfección y lavandería, brindando a sus clientes un servicio con alta calidad a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, talento humano calificado e idóneo y procesos técnicos eficaces que garantizan la satisfacción de sus clientes y la mejora continua de sus procesos.

VISION

SUMISERVI S.A.S. será reconocida en el año 2028 como la empresa líder a nivel nacional en la prestación del servicio de preparación, suministro y comercialización de alimentos, así como también, en el servicio de aseo, desinfección y lavandería, por la efectividad de sus procesos, la innovación tecnológica y la calidad del servicio prestado.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 28 de 95

10.3. RECURSO HUMANO

La empresa SUMUSERVI S.A.S. cuenta con 72 personas distribuidas así

Tabla 2. Recurso humano

Administrativos	Cantidad
Representante legal	1
Administradores de Punto	6
Contador	1
Auxiliar Contable	1
Auxiliar de Compras	1
Coordinador SST	1
Asesores externos	2
Auxiliar SENA o institutos	2
Recursos Humanos	1
Subtotal	16
Operativos	Cantidad
Auxiliar de cocina	
Duitama	7
Sogamoso	15
Tunja	40
Soata	6
Moniquirá	8
Chiquinquirá	12
Garagoa	4

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 29 de 95

Guateque	3
Miraflores	3
Paipa	0
Sena paipa	4
Auxiliar de servicios	0
Subtotal	102
Total, General	118

10.4. JORNADA LABORAL

Administración: 8:00am a 12:0pm / 1:00pm a 5:00pm de lunes a viernes

Operativos: 6:00am a 2:00pm / 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 07:00 p.m./ 11:00 am a 7:00pm

10.5. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

La demografía estudia las características de una población y su desarrollo a través del tiempo, dando a conocer particularidades de ella en cuanto a edad, sexo y otros determinantes económicos y sociales. El cúmulo y conocimiento de estas características conforman un perfil demográfico. El perfil constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población trabajadora. La descripción demográfica se convierte entonces en el insumo para planificar nuevos programas en salud, determinar características potenciales de los clientes, identificar necesidades, desarrollar estrategias de intervención en prevención y promoción.

El recurso humano está expuesto a cada uno de los factores que determinan las condiciones socio- demográficas de la población trabajadora y de su análisis y enfoque dependen las estrategias y planes de promoción y prevención de la salud que se pueden establecer.

Ver Carpeta anexo 19: Encuesta perfil sociodemográfico

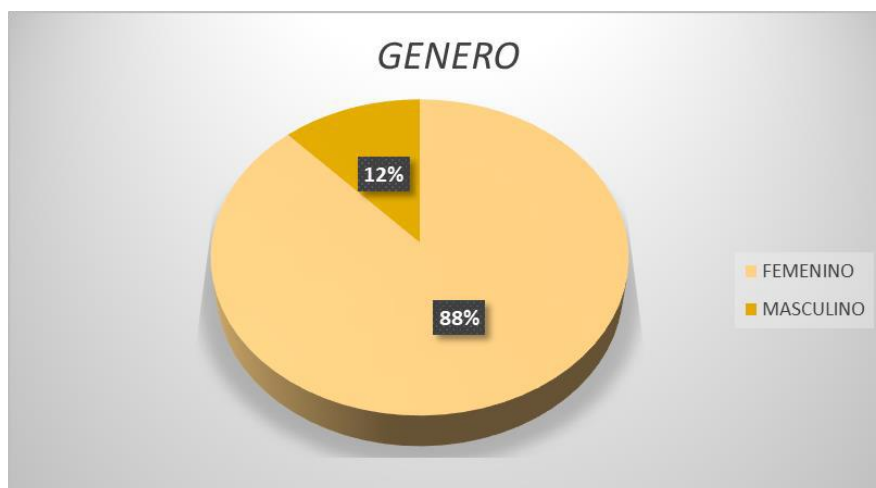
Tabla 3 Distribución por grupos etarios

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 30 de 95	



Rango de edad	Número de trabajadores	%
18 a 29	20	35
30 a 39	19	32
40 a 49	11	19
Mayor de 50	9	15
Total	59	100

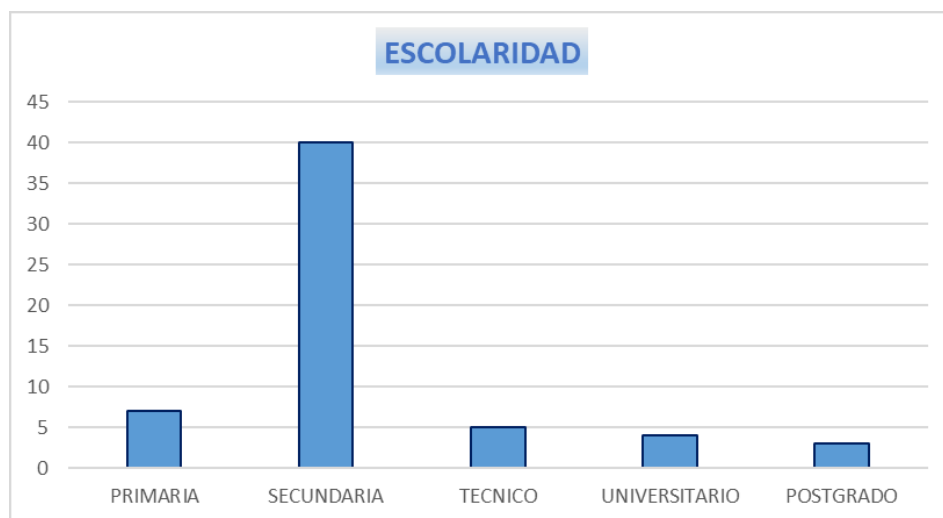
Tabla 4. Distribución por genero



	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 31 de 95

Genero	No.	%
Hombres	7	12
Mujeres	57	88
Total	59	100

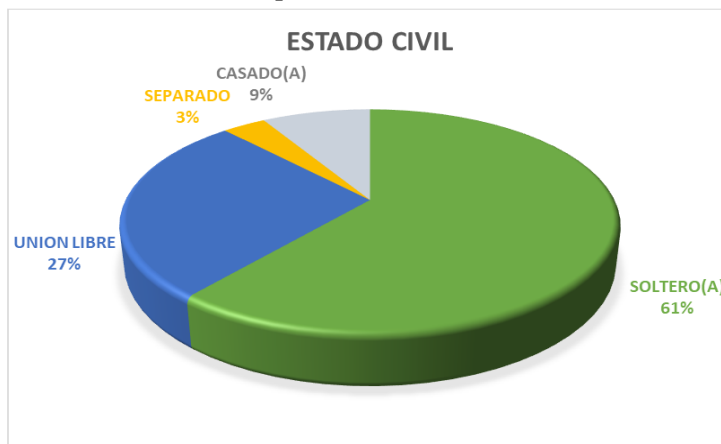
Tabla 5. Distribución por escolaridad



Estudios aprobados	No.	%
Primaria	7	12
Secundaria	40	68
Técnico/tecnólogo	5	8
Universitario	4	7
Postgrado	3	5

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 32 de 95

Tabla 6. Distribución por estado civil

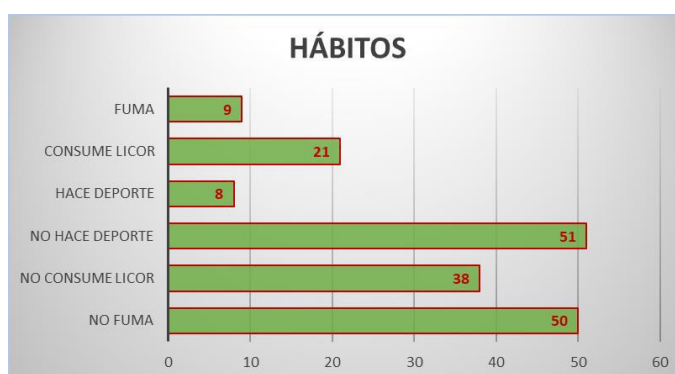


Estado Civil	No.	%
Solteros	36	61
Casados/ Unión libre	16	27
Separado/divorciado	2	3
Viudo	5	8
TOTAL	59	100

Perfil de hábitos y costumbres

Distribución de población por hábito

Tabla 7. Hábitos



	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 33 de 95

Salarios mínimos	Número de trabajadores	%
Fuma	9	28
Consume licor	21	21
Hace deporte	8	29
No hace deporte	51	5
No consume licor	38	12
No fuma	50	5

Interpretación: El 28% (50 personas) **no fuma**, el 21% (38 personas) **no consume bebidas alcohólicas**, el 5% (8 personas) **realizan deporte**, el 29% (51 personas) **no realiza deporte**, el 12% (21 personas) **consume bebidas alcohólicas** y el 5% (9 personas) **fuma**.

Perfil de antecedentes

Distribución por antecedentes familiares

Perfil de antecedentes

Distribución por antecedentes familiares

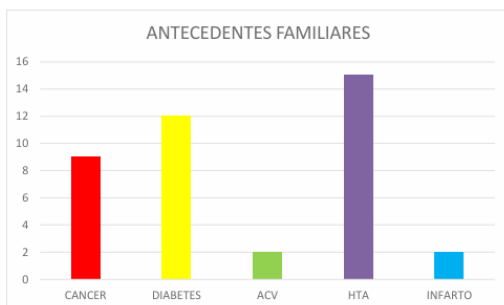


Tabla 8. Antecedentes familiares

Tipo de vivienda	No.	%
cáncer	9	23
Diabetes	12	30

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 34 de 95

ACV	2	5
HTA	15	38
INFARTO	2	5

Tabla 9. Distribución por antigüedad en la empresa

Tiempo antigüedad	No.	%
Menos de 1 año	1	11.1
De 1 a 5 años	3	33.3
De 5 a 10 años	4	44.4
De 10 a 15 años	1	11.1
Más de 15 años		

Tabla 10. Distribución por antigüedad en el cargo actual

Tiempo antigüedad	No.	%
Menos de 1 año	1	11.1
De 1 a 5 años	3	33.3
De 5 a 10 años	4	44.4
De 10 a 15 años	1	11.1
Más de 15 años		

Tabla 11. Distribución por tipo de contratación

Tipo de contrato	No.	%
Término indefinido	1	11.1
Obra labor	8	88.8

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 35 de 95

Libre y Nombramiento remoción	0	0
Prestación de servicios	0	
Contrato verbal	0	

Tabla 12. Distribución por uso del tiempo libre

Actividad	No.	%
Otro trabajo	1	11.1
Labores domesticas	5	55.5
Recreación y deporte	1	11.1
Estudio	1	11.1
Ninguno	1	11.1

Tabla 13 Distribución por diagnóstico de enfermedades laborales.

Enfermedad	No.	%
Si	0	0
No	59	100

Distribución por reporte de enfermedad laboral



ENFERMEDAD PROFESIONAL	CANTIDAD	%
SI	0	0
NO	59	100
TOTAL	59	100

Interpretación: El 100% (59 personas) **no reporta** enfermedad laboral, el 0% (0 personas) reporta enfermedad laboral.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 36 de 95	

Tabla 14 Distribución por diagnóstico de accidentes laborales.

Enfermedad	No.	%
Si	0	0
No	9	100

Distribución por antecedentes de accidente de trabajo.



ACCIDENTES DE TRABAJO	CANTIDAD	%
SI	3	5
NO	56	95
TOTAL	59	100

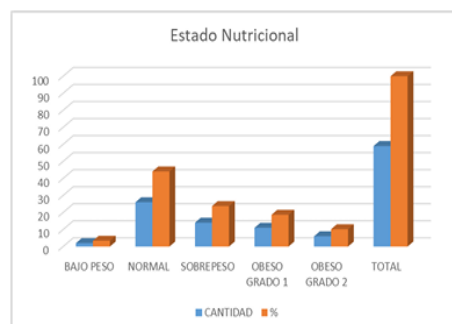
Interpretación: El **95%** (56 personas) **no reporta** antecedentes de accidentes de trabajo y el **5%** (3 personas) **reporta** antecedente de accidente de trabajo.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 37 de 95

Tabla 16. Distribución por número de personas a cargo

Personas a cargo	No.	%
Ninguna	1	11.1
1- 3	7	77.7
4 -6	1	11.1
Más de 6		

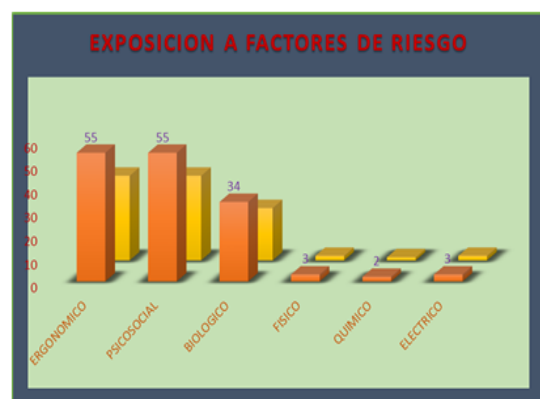
Distribución de la población por estado nutricional.



ESTADO NUTRICIONAL	CANTIDAD	%
BAJO PESO	2	3
NORMAL	26	44
SOBREPESO	14	24
OBESO GRADO 1	11	19
OBESO GRADO 2	6	10
TOTAL	59	100

Interpretación: El 44% (26 personas) presenta **peso normal**, el 24% (14 personas) presenta **sobrepeso**, el 3% (2 personas) presenta **bajo peso**, el 19% (11 personas) presenta **obesidad grado I** y el 10% (6 personas) presenta **obesidad grado II**.

Distribución de la población por exposición a factores de riesgo.

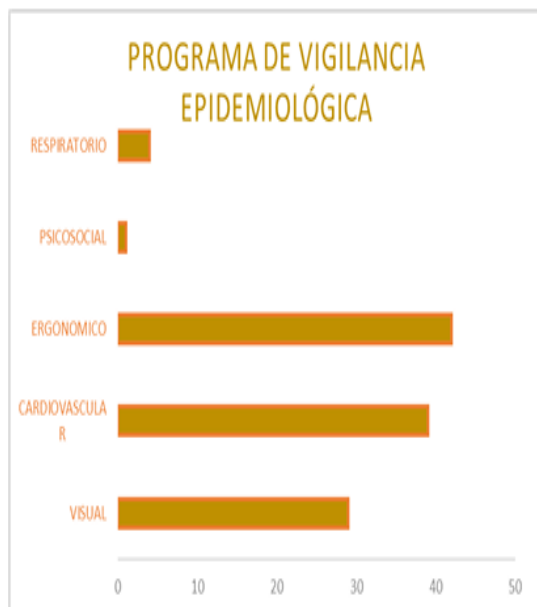


EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO	CANTIDAD	%
ERGONOMICO	55	36
PSICOSOCIAL	55	36
BIOLOGICO	34	22
FISICO	3	2
QUIMICO	2	1
ELECTRICO	3	2
TOTAL	152	100

Factores de riesgo a prevenir por exposición sugeridos: **Ergonómico, Biológico, Físico, Químico, Eléctrico y Psicosocial.**

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 38 de 95

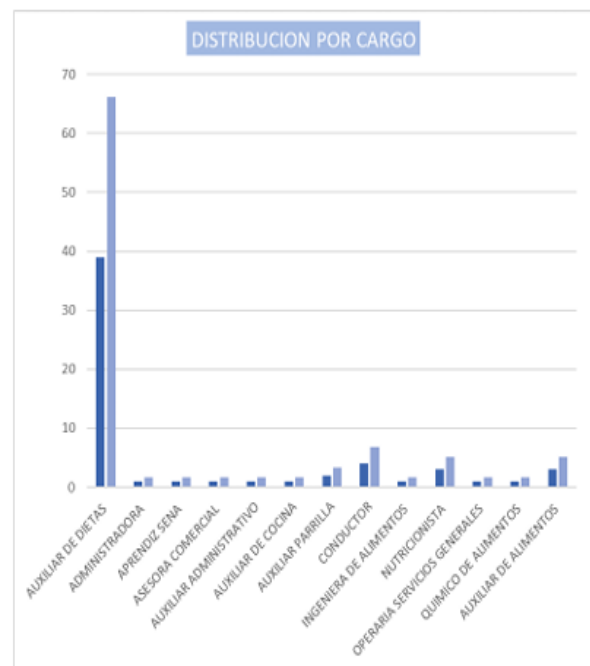
Distribución de la población por el Programa de Vigilancia Epidemiológica.



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	CANTIDAD	%
VISUAL	29	25
CARDIOVASCULAR	39	34
ERGONOMICO	42	37
PSICOSOCIAL	1	1
RESPIRATORIO	4	3
TOTAL	115	100

Sistema de vigilancia epidemiológico sugerido: visual - cardiovascular - ergonómico - psicosocial y respiratorio.

Distribución de la población por cargo.



DISTRIBUCION POR CARGO	CANTIDAD	%
AUXILIAR DE DIETAS	39	66
ADMINISTRADORA	1	2
APRENDIZ SENA	1	2
ASESORA COMERCIAL	1	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2
AUXILIAR DE COCINA	1	2
AUXILIAR PARRILLA	2	3
CONDUCTOR	4	7
INGENIERA DE ALIMENTOS	1	2
NUTRICIONISTA	3	5
OPERARIA SERVICIOS GENERALES	1	2
QUIMICO DE ALIMENTOS	1	2
AUXILIAR DE ALIMENTOS	3	5
TOTAL	58	100

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 39 de 95

10.6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS	ENTRADAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA
	Dietas, listado de platos para preparar	Revisión de menú y entrega de alimentos	Revisar número de usuario, sacar alimentos de zona de alimentos y entregar al jefe de cocina	Menú
	Agua, hipoclorito, alimentos	pre-alistamiento y alistamiento	Preparar y desinfectar zona de trabajo y utensilios, Preparar (desinfectar, descongelar, etc.) los alimentos	zona lista y adecuada para laborar, residuos
	ingredientes, estufa, ollas, gas	cocina caliente	Cortar y proporcionar, mezclar ingredientes y cocción	Residuos, cortezas, alimentos en cocción
	Frutas, verduras, licuadora, cuchillo, tabla de picar, recipiente	cocina fría	Lavar y desinfectar, picar, mezclar ingredientes	Residuos, cortezas, Alimentos fríos
	Alimentos preparados	Pruebas	Toma de muestra para verificación de calidad organoléptica	Aprobación de alimentos

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 40 de 95

	Menajes, alimentos terminados,	Servido	Alistar utensilios, recibir producto terminado, controlar temperatura, supervisar dietas respectivas y disponer alimentos en la loza	Alimentación lista para distribuir
	Carro termo	distribuciones	Distribución de dietas y recolección de menaje	Entrega
	Agua, platero, menajes, detergente residuos	Lavado desinfección	lavar desinfectar (se recogen residuos) y organizar el menaje	residuos, agua, menaje desinfectado y listo

10.7. MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS UTILIZADOS

PROCESO/ÁREA	PRODUCTO O SERVICIO OBTENIDO	MATÉRIAS PRIMAS USADAS	EQUIPOS
PROCESO ADMINISTRATIVO	Planeación, programación ejecución de procesos gerenciales necesarios para el funcionamiento de la Empresa. Sus áreas son gerencia, administradores, asesores especializados	Papel, elementos de oficina	Equipo de oficina: computadores, impresoras, teléfonos, fax, fotocopidora
PROCESO OPERATIVO:			

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 41 de 95

PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS	Ración preparada. Suministro de raciones o dietas según requerimientos	Alimentos perecederos y no perecederos. Sustancias químicas aprobadas	Estufa industrial, licuadora industrial, cuartos fríos, utensilios y menaje, carro termos, autoservicio con baño maría.
---	--	---	---

11. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

Comité Paritario de Salud y seguridad en el trabajo (COPASST) es un organismo de promoción y vigilancia que apoya las acciones y previsiones señaladas en el programa de COPASST y propone modificaciones, adiciones o actualizaciones en el mismo. Reglamentado por la resolución 2013 de 1986 decreto 614 y por el artículo 35 decreto 1295 de 1994.

Tabla 17. Conformación del COPASST

Tamaño de la Empresa (Trabajadores)	Representantes Por cada una de las partes
Menos de 10	1 vigía ocupacional
10 a 49	1
50 a 499	2
500 a 999	3
1000 o mas	4

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 42 de 95

11.1. FUNCIONES DEL COPASST

Investigar: Las causas que afectan la salud de los trabajadores.

Proponer: Medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Participar: En actividades de capacitación en salud ocupacional.

Colaborar: En el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Visitar: Periódicamente los, lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y operaciones e informar al empleador sobre la existencia de Factores de Riesgo y sugerir las medidas de prevención y control.

Servir: Como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a seguridad y salud en el trabajo.

Elegir al secretario del comité.

Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud.

Para ser miembro del COPASST se requiere:

- Tener interés por servir a la comunidad de la empresa
- Ser trabajador de la empresa
- Haber demostrado responsabilidad en el ejercicio de su trabajo
- Tener una actitud proactiva frente a las acciones de salud ocupacional
- Saber leer y escribir

Funciones del presidente del COPASST serán:

- Presidir y orientar las reuniones de forma dinámica y eficaz.
- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a todos los trabajadores acerca de las actividades del mismo.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 43 de 95

- Gestionar y disponer de los medios físicos necesarios para la reunión: Lugar, mobiliario, medios audiovisuales, papelería.
- Convocar por escrito a los miembros del comité para las reuniones por lo menos una vez al mes.

Funciones del secretario del COPASST serán:

- Verificar la asistencia de los miembros del comité.
- Tomar nota de los temas tratados.
- Elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación.
- Llevar archivo de las diferentes actividades desarrolladas por el comité y suministrar información al patrón y a los trabajadores.

Todos los miembros del comité deberán compartir la responsabilidad en la reunión, presentándose preparados, llegando a tiempo, participando, manteniéndose centrados en el tema, escuchando las opiniones de los demás y comprometiéndose a cumplir con el propósito de la misma.

Después de conformado el COPASST, se nombra el presidente y secretario del mismo con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

El presidente lo elige el Representante Legal y el secretario lo elige el comité en votación.

PERIODO DEL COPASST.

El periodo del COPASST es de dos años, estará conformado por principales y suplentes, los suplentes asistirán en ausencia del principal.

En caso de renuncia o de retiro de la empresa de uno o varios miembros del comité, el patrón nombrará sus representantes y los trabajadores elegirán sus representantes por voto popular.

Para pertenecer al COPASST se requiere, ser trabajador de la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir.

El COPASST estará conformado por principales y suplentes, los suplentes asistirán en ausencia del principal.

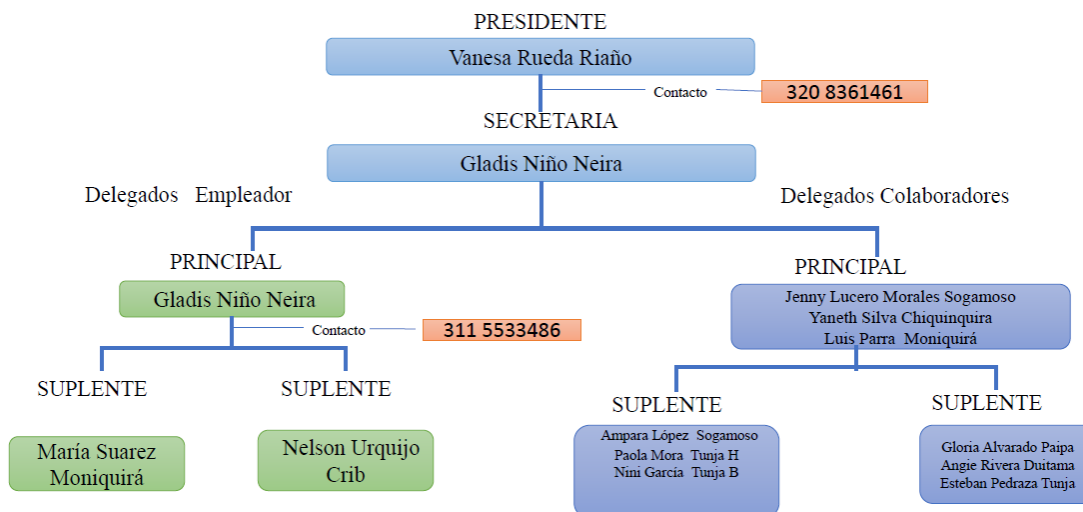
	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 44 de 95	

Para sesionar el comité el quórum estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados treinta minutos a partir de la hora señalada el comité sesionará con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

El comité se reunirá en forma ordinaria, como mínimo una vez al mes. En forma extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo con la presencia del jefe inmediato donde ocurrió el accidente.



ORGANIGRAMA DEL COMITÉ PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 2026



Ver carpeta anexos 5: Elección y conformación COPASST y actas de reunión

12. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

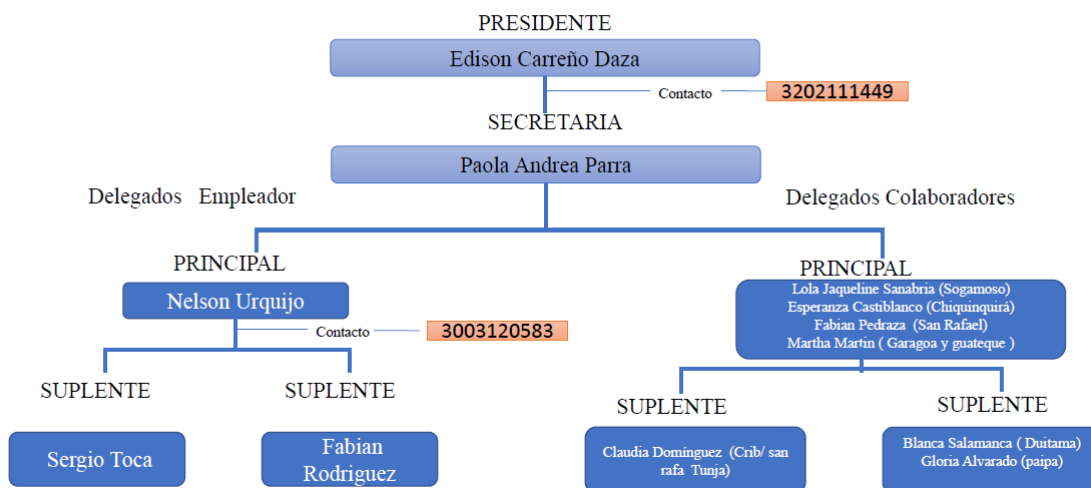
La empresa SUMISERVI SAS conformará el comité de convivencia laboral según lo establecido en la normatividad vigente, tomará medidas para prevenir el acoso laboral.

Ver carpeta anexo 6: conformación del comité de convivencia laboral y catas reuniones.

 SUMISERVI S.A.S. SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. Tecnología en Alimentos	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 45 de 95



ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL SUMISERVI 2026



13. DOCUMENTACIÓN ARCHIVO O RETENCIÓN DOCUMENTAL

La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

DOCUMENTACIÓN. ARCHIVO O RETENCIÓN DOCUMENTAL.

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):

1. La política y los objetivos de la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), firmados por el empleador;
2. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST);
3. La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos;

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 46 de 95

4. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización;
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo (SST) de la organización, firmado por el empleador y el responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST);
6. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo (SST), así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;
7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
8. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal;
9. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;
10. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de seguridad y salud en el trabajo y los soportes de sus actuaciones;
11. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente;
12. La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
13. Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos.

En el caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, según lo establecido en la normatividad vigente, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos;

14. Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas;

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 47 de 95

15. La matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa; y

16. Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de estos y en custodia del responsable del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La documentación relacionada con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), debe estar redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la organización, si lo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente.

Conservación de los documentos.

El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

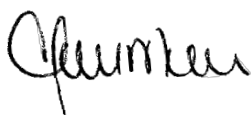
1. Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 48 de 95

no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;

2. Cuando la organización cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente;
3. Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo;
4. Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo; y,
5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.

Para los demás documentos y registros, el empleador deberá elaborar y cumplir con un sistema de archivo o retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la organización.



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal

Ver Carpeta anexo 13: Archivo, retención documental

14. COMUNICACIONES

Es la forma de recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 49 de 95

COMUNICACIÓN

Objetivos

- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores y contratistas.
- Disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, para que sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa.

Recepción de la información externa

La información externa será recepcionada por los administradores de punto, quienes le colocarán la fecha y hora de recibido, si es de su competencia darán respuesta y/o solución, de lo contrario la enviarán a la Representante Legal, ella según el caso la responderá o remitirá al encargado de seguridad y salud en el trabajo o la Abogada para el trámite y respuesta.

Comunicación Interna: Dirigida o recibida del cliente interno.

Será recepcionada por los administradores de punto quienes deberán colocarle fecha hora de recepción, responder si es de su competencia o enviar a la Representante legal o encargado de seguridad y salud en el trabajo para su respectivo tramite y respuesta o a quien corresponda.

En caso de información enviada Se utiliza para:

- Informar individualmente a los trabajadores.
- Hacer públicos los logros conseguidos por la empresa.
- Permitirle a cada uno de los integrantes de la organización expresarse hacia la dirección general, sin importar posición en la escala jerárquica de la organización.
- Promover la comunicación a todas las escalas.
- Construir un clima de confianza y motivación.

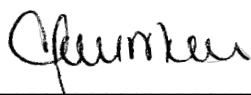
	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 50 de 95

Herramientas a utilizar

- Correo electrónico.
- Buzón de sugerencias

Autor reporte de condiciones de trabajo y salud.

- Cartelera
- Reuniones
- Memorandos
- Carta personal



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal

Ver Carpeta anexo 16: Comunicación

15. ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

La importancia del presente programa radica en que, si se quiere establecer una cultura de seguridad y salud en el trabajo, no solo basta implementarlo en la empresa, sino que debe hacerse extensiva a todos sus proveedores y contratistas.

A través de este programa se logra que la seguridad y salud en el trabajo esté involucrada desde que inicia el proceso de contratación hasta que se desarrolla el contrato, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos por la empresa.

Ver carpeta anexos 17: adquisiciones, contratación lista de chequeo verificación de cumplimiento.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 51 de 95

16. EVALUACIÓN DEL IMPACTO (GESTIÓN DEL CAMBIO)

Establecer la metodología apropiada para evaluar y controlar el impacto que los cambios internos o externos puedan generar sobre la seguridad y salud en el trabajo en la empresa. Es la forma como la organización se prepara para afrontar los cambios

GESTIÓN DEL CAMBIO.

1. Descripción del cambio

Cambio interno: Remodelación de la planta física donde funciona la empresa en Chiquinquirá.

Las instalaciones locativas donde se desarrolla la actividad productiva presentan deterioro, razón por la cual la administración del hospital decidió hacer remodelación.

Riesgos asociados al cambio.

Riesgo locativo: presencia de escombros y materiales de construcción, materiales en pisos que pueden originar caídas a nivel.

Riesgo Químico: presencia de material particulado en suspensión dentro del lugar de trabajo, que puede originar enfermedades respiratorias.

Robos de materias primas, equipos, menaje y herramienta de trabajo por el inadecuado cerramiento provisional de las instalaciones.

Daños en redes de conducción de agua y gas por las tareas de obra civil realizadas

Medidas a implementar

- Limpiar continuamente los pisos de materiales y elementos que puedan originar caídas.
- Dotar de protección respiratoria a los trabajadores y vigilar su correcta utilización.
- Mantener bajo llave cubiertos menaje, herramientas, insumos y elementos de producción.
- Vigilar que el esquema de vacunación de los trabajadores esté vigente.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de instalaciones.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 52 de 95

- Vigilar si se presentan fugas en tuberías de hidráulicas y de gas para solicitar su reparación pronta.
- Tener los extintores disponibles y cargados.
- Todo el personal que se encuentre laborando debe permanecer atento a cualquier situación de anomalía y dar aviso inmediato al administrador de punto.
- Dar aviso oportuno de todo accidente de trabajo por leve que parezca.

2. Descripción del cambio.

Cambio interno por inicio de contrato de limpieza, mantenimiento de instalaciones locativas y **lavandería** en la clínica de la policía.

Riesgos asociados al cambio.

Contratación de personal nuevo que desconoce su forma vida y comportamientos sociales
Capacitación deficiente o inexistente en prevención de riesgos del trabajo Personal sin la vacunación necesaria

Personal sin la experiencia requerida

No se tiene matriz de peligros y riesgos elaborada

No se tiene matriz legal ajustada a las condiciones del nuevo contrato

No se cuenta con plan de emergencias

Medidas a implementar

Hacer inducción a los trabajadores.

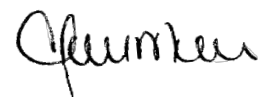
Vacunar al personal

Elaborar programa de capacitación e implementarlo

Ajustar la matriz legal

Elaborar el programa de trabajo

Elaborar plan de emergencias y socializarlo Entregar EPP y capacitarlos en su uso.



CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 53 de 95

Representante Legal

Ver carpeta anexo 18: gestión del cambio

17. EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A continuación, se hace el diagnostico a la población trabajadora teniendo en cuenta las condiciones ambientales en que se desarrollan las actividades productivas y los riesgos asociados.

RIESGOS FÍSICOS: Factores de naturaleza física que al ser percibidos por la persona pueden llegar a tener efectos nocivos según la intensidad, concentración y exposición de los mismos como ruido, iluminación, temperaturas extremas, vibración, presión anormal.

TEMPERATURAS EXTREMAS
 VENTILACIÓN
 LAVADO DE MENAJE
 QUEMADURAS
 HORNOS, FOGONES Y CARROS TERMOS

TEMPERATURAS EXTREMAS:

Todo el personal de cocina en los servicios de alimentos está expuesto a estrés por calor, aunque es el parrillero quien está sometido a una mayor exposición, ya que su trabajo se desarrolla muy cerca de los hornos y fogones.

Para combatir el estrés por calor es preciso mejorar la ventilación con campanas extractoras de aire caliente, organizar los periodos de trabajo/descanso y tomar grandes cantidades de agua a lo largo de la jornada de trabajo.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 54 de 95

Son trabajadores por lo común expuestos choques térmicos al pasar de las cámaras frigoríficas o neveras a las cocinas, lavar menaje con agua caliente y luego fría cambios bruscos de temperatura que pueden acarrear problemas respiratorios y lesiones en las manos.

VENTILACIÓN:

Para eliminar olores, grasas y humos de las cocinas se necesitan sistemas de ventilación apropiados. La grasa en suspensión en el aire puede depositarse sobre los distintos equipos de la cocina, volviéndolos resbaladizos. Los sistemas de ventilación comprenden extractores, conducciones de aire, campanas o ventanales que permitan la circulación del aire. Los filtros de estos dispositivos deben limpiarse con regularidad.

LAVADO DE MENAJE

Al momento de lavar la vajilla y elementos de trabajo se debe tomar las medidas de precaución necesarias para evitar cortaduras o lesiones que puedan ocasionarse por el mal estado de estas, utilizar guantes corrugados.

QUEMADURAS:

El personal de la cocina puede sufrir quemaduras en la piel por salpicaduras de líquidos calientes, contacto con ollas y vasijas, calientes para evitarlo no se debe llenar en exceso los vasos y platos al servir bebidas calientes y al servir se debe tener cuidado de no salpicar y procurar no llenar los platos en exceso, se debe dotar a las trabajadoras de mangas protectoras ignífugas.

HORNOS, FOGONES Y CARROS TERMOS:

Las quemaduras en la piel son el mayor peligro al que está expuesto el personal de cocina que maneja hornos y fogones. Las lesiones por este motivo varían desde ligeras escaldaduras superficiales hasta quemaduras de tercer grado. Como medida preventiva se recomienda utilizar manoplas protectoras para transportar las cazuelas, levantar las tapas de las mismas o retirarlas del horno. No debe dejarse que la grasa se acumule en las zonas cercanas al horno para evitar resbalones e incendios. Si los hornos que se utilizan son de gas, debe conectarse el piloto antes de encenderlo.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 55 de 95

Las freidoras son otro aparato común en las cocinas, el mayor peligro que entrañan son las quemaduras en la piel por salpicadura de grasa caliente. Para manejar con seguridad una freidora se recomienda las siguientes medidas: evitar que el aceite se caliente en exceso y se incendie, limpiar la grasa del suelo alrededor de la freidora, no llenarla demasiado de aceite para impedir que llegue a rebosar y prestar un cuidado especial a la hora de filtrar o cambiar el aceite de la freidora. Se llevará puesto siempre un equipo de protección personal, como guantes, delantales y camisetas de algodón manga larga.

Los hornos se utilizan en las cocinas para calentar la comida rápidamente o cocinarla. Los peligros más frecuentes que entrañan cuando su mantenimiento no es el correcto son las descargas eléctricas, se trata de una radiación que, en función de la intensidad y la duración de la exposición, puede causar lesiones a los órganos más sensibles del cuerpo humano. La puerta y las juntas de cierre del microondas deben estar limpias de residuos de grasa y comida, que pueden impedir que el aparato cierre correctamente y se produzca un escape de radiación al exterior. Deben colocarse en las proximidades del horno instrucciones sobre su funcionamiento.

RIESGOS QUÍMICOS:

Son todos aquellos elementos y sustancias que al entrar en contacto con el organismo por cualquier vía de ingreso (inhalación, absorción o ingestión), pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones, según sea su concentración y tiempo de exposición.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA:

Para mantener las cocinas en las mejores condiciones de limpieza e higiene se emplean diversas clases de productos. Para limpiar la grasa de los hornos y las cocinas suelen emplearse los que contienen amoníaco, sustancia irritante para la piel y los ojos, al utilizar productos como el amoníaco hay que ventilar el lugar mediante campanas y extractores. Los productos empleados para desatascar desagües son cáusticos y causan quemaduras en la piel y lesiones en los ojos. Para protegerse de sus salpicaduras deben llevarse guantes de goma y mascarillas faciales. Los jabones y detergentes presentes en los productos para limpiar los suelos pueden provocar dermatitis e irritación de la garganta en caso de inhalación del polvo del jabón. Los empleados sensibles a este tipo de polvo necesitan llevar mascarillas desechables, debidamente etiquetados y lejos de los lugares reservados a los alimentos, nunca deben mezclarse ya que la combinación con otros productos de limpieza puede resultar peligrosa. Todos los productos de limpieza deben contener en su empaque información sobre el contenido, sus efectos y las instrucciones para su correcto uso.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 56 de 95

PESTICIDAS:

Se utilizan en las cocinas los insectos que atrae la presencia de alimentos. Aunque la mayoría de los pesticidas usados en cocina apenas presentan peligro para los seres humanos, algunas personas especialmente sensibles a ellos pueden sufrir irritaciones en la piel y otras reacciones alérgicas.

Para evitar la incorrecta utilización de los pesticidas, es necesario que los encargados el personal de limpieza reciban formación previa y en el caso de que la infestación de insectos sea grave, acudir a técnicos autorizados. Todos los envases de productos pesticidas deben llevar impresas las instrucciones que el usuario ha de leer antes de proceder a su aplicación, sobre todo las referentes a la seguridad de su uso en zonas donde haya alimentos.

RIESGOS MECÁNICOS: Todos aquellos objetos, maquinas, equipos eléctricos, herramientas e instalaciones que, por generación de fuerza centrífuga, golpe o manipulación pueden provocar lesiones o daños al personal manipulador.

Maquinas
Cuchillos
Aparatos para cortar

MAQUINAS, CUCHILLOS Y APARATOS PARA CORTAR:

Las picadoras de carne, las batidoras y las máquinas de cubitos de hielo son algunas de las maquinas más frecuentes en una cocina y su uso indebido puede provocar cortes, aprisionamiento de miembros en piezas móviles o descargas eléctricas. Para prevenir estos riesgos el personal de cocina debe recibir formación completa antes de manejar los aparatos y seguir las indicaciones del fabricante para su uso seguro. Otras medidas para evitar posibles lesiones son: asegurarse de que las maquinas estén apagadas y desenchufadas antes de proceder a su limpieza, llevar ropa cómoda y prescindir de colgantes y adornos sueltos que puedan caerse o quedar atrapados en las maquinas (por el mismo motivo los empleados con pelo largo deben llevar una red para recogerse el cabello) y realizar revisiones con regularidad por parte de personal autorizado.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 57 de 95

Además, nunca deben introducirse los alimentos en las maquinas con las manos. Las cortadoras de carne utilizadas también para cortar frutas y verduras, con muy comunes en las cocinas y son los aparatos potencialmente más peligrosos entre los equipos de cocina.

Al manejar una máquina de cortar, las defensas deberán colocarse siempre en su lugar. La limpieza de estos equipos requiere especial cuidado, sobre todo cuando las hojas de corte están a la vista. Después de utilizar la cortadora, el empleado debe ponerla en la posición de parada y desenchufarla. Los cuchillos pueden producir heridas graves si se utilizan indebidamente o si no están guardados en un lugar apropiado.

El personal de cocina suele emplear cuchillos para cortar y trocear carne y verduras antes de cocinarlas, para evitar lesiones debe observarse algunas medidas: no utilizar los cuchillos para actividades ajenas a su uso específico (por ejemplo: como abre latas); mantenerlos bien afilados, de lo contrario la presión ejercida es mayor y aumenta el riesgo de que resbale la hoja; transportarlos asidos por el mango y con la hoja hacia el suelo, y guardarlos en el sitio al acabar su limpieza.

RIESGOS ELÉCTRICOS: Todos aquellos sistemas eléctricos que generan o conducen energía dinámica o estática que al entrar en contacto con las personas pueden llegar a producir o provocar lesiones, quemaduras, shock eléctrico, según fuera el tiempo de contacto y su intensidad.

Se deben mantener en buen estado las instalaciones y dispositivos eléctricos.

RIESGOS ERGONÓMICOS: Son aquellas situaciones que tienen que ver con la adecuación del hombre al trabajo, esto involucra posturas, movimientos, sobre esfuerzo y lesiones osteomusculares que lleva como consecuencia fatiga física.

Lesiones Musculo esqueléticas: Las lesiones por esfuerzos repetitivos y otros problemas musculo esqueléticos son frecuentes en los empleados que rutinariamente llevan bandejas pesadas y que tienen que inclinarse y estirarse para quitar, limpiar y poner las mesas o trasladar cajas con los suministros para el restaurante. Estos riesgos pueden reducirse mediante una buena planificación de los puestos de trabajo y sus horarios, de manera que las labores del personal destinado al servicio de comidas tengan carácter rotatorio a fin de disminuir las tareas repetitivas.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 58 de 95

La formación en materia de ergonomía (y de factores de riesgo de lesiones por esfuerzo repetitivo) es también de gran utilidad para evitar este tipo de lesiones cervicales y aumentar el riesgo de caída de la bandeja y lesionar a otra persona. Los riesgos de lesiones pueden reducirse con una formación adecuada sobre como levantar y llevar las objetos o cargas correctamente.

RIESGOS PSICOSOCIALES: Aspectos organizacionales inherentes al tipo de procesos y a las modalidades de la gestión administrativa que pueden provocar carga psíquica lo que trae como consecuencia fatiga mental, alteraciones de la conducta y reacciones fisiológicas.

Contenido de la tarea:

Las áreas de trabajo pueden ser lugares estresantes por la presión que supone dar un servicio eficaz dentro de un horario apretado. También influye en el estrés del personal del servicio de comidas los turnos de trabajo. A ellos se añaden otros factores estresantes de tipo físico, como el ruido o la mala calidad del aire ambiental. Algunos de los síntomas de estrés más frecuentes son: dolor de cabeza, taquicardia, ulcera, irritabilidad, insomnio y depresión.

El objeto de prevenir y reducir el estrés es recomendable mantener reuniones de trabajo en las que los empleados tengan la oportunidad de compartir puntos de vista sobre la forma de mejorar el método de trabajo, así como asistir a cursillos sobre técnicas de gestión del estrés, mejora de la calidad del aire y reducción del nivel de ruido.

RIESGOS LOCATIVOS: Comprenden aspectos propios de las instalaciones locativas que por las características de construcción y mantenimiento pueden generar caídas, golpes o atrapamientos provocando lesiones personales y daños materiales. En la empresa las instalaciones locativas son propiedad de las instituciones de salud, por lo cual las adecuaciones y mantenimiento corresponden a dichas entidades.

RESBALONES Y CAÍDAS:

Pueden producirse lesiones al resbalar sobre un suelo húmedo o al caerse por tropezar con cajas, carritos o cubos de basura situados en cocinas y comedores. Entre estas lesiones están los esguinces, los traumatismos en las extremidades, lesiones cervicales y dorsales y cortes ocasionados por las caídas sobre objetos cortantes. Para evitar estos riesgos, los empleados deben llevar siempre un calzado resistente con tacón bajo y suela de goma. La comida, la grasa

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 59 de 95

y el agua derramadas en el suelo deben limpiarse de inmediato y los cables sueltos han de fijarse bien en el suelo.

La disposición del área es otro factor importante en la prevención de accidentes. Los recodos difíciles, la escasez de luz y las puertas angostas en la cocina pueden provocar choques accidentales entre los camareros. Los ángulos abiertos y bien señalizados y una iluminación suficiente en las puertas facilitan el paso y la seguridad del personal de la cocina.

RIESGO FISICOQUÍMICO:

Todos los empleados de la cocina deben saber utilizar los extintores y conocer la localización de las alarmas contra incendios.

Un programa de prevención de incendios eficaz debe contemplar la formación del personal para que sepa detectar cualquier riesgo de incendio y como proceder en caso de que llegue a producirse. Los números de teléfono de emergencia y las instrucciones para llamar deben hallarse en un lugar destacado, y todos los empleados deben conocer los planes y vías de evacuación del local.

La clave para la prevención de incendios está en un buen mantenimiento y conservación. Debe inspeccionarse todo el local para que no se acumulen restos de aceite, grasa o basura. Una vez usados, los materiales combustibles como los aerosoles o los trapos con grasa deben guardarse en contenedores o cubos de basura convenientemente tapados. Los conductos de ventilación, los filtros y los extractores de la cocina no deben tener grasa lo que por otra parte ayudara a mantener los equipos e instalaciones en buen estado de funcionamiento.

Las salidas de emergencia del área de trabajo deben estar señalizadas con claridad y los accesos a las salidas estarán en todo momento despejados sin cajas, cubos de basura u otro tipo de desechos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los procesos estandarizados de trabajo, la formación y supervisión apropiada son factores clave para la prevención de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo en el sector de la empresa, es fundamental que el material y los ejercicios de formación resulten de fácil comprensión. Por otra parte, la rotación de los trabajadores obliga a repetir las sesiones de formación con cierta regularidad. Por último, los ejercicios deben complementarse con

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 60 de 95

inspecciones para comprobar el cumplimiento de las medidas esenciales para una adecuada conservación y eliminación de riesgos de accidentes.

Las principales causas de enfermedad de tipo común relacionadas fueron: cáncer, enfermedad venosa de tipo varicoso; las relacionadas con estilos de vida: Sobrepeso y otras por enfermedades de columna.

DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

ACCIDENTALIDAD

Accidente de trabajo	No. casos	%
Accidentado	7	
No accidentado	0	

ENFERMEDAD

Casos de enfermedad	No. de casos	%
Enfermedad Común	0	44.4
Enfermedad Laboral	0	0
Total		

PRINCIPALES DIAGNÓSTICOS

DIAGNOSTICO	% DE LA POBLACIÓN	RECOMENDACIONES
Sobrepeso	33%	Dieta balanceada, control de peso, ejercicio físico, control cardiovascular.
Vena varice	20 %	Uso de medias anti estasis venoso

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 61 de 95	

Molestias osteomusculares	20 %	Capacitación en manejo adecuado de cargas, higiene postural, ejercicios de estiramiento previos al inicio de labores
Problemas visuales	10%	Control visual, valoración por optometría

PREVENCIÓN EN SALUD

- Realizar capacitación en cuidado de la vista dirigidas a concientizar a los Trabajadores en la Higiene visual y la importancia del control y evaluación anual en la EPS tratante.
- Implementar campañas de sensibilización que indiquen la Importancia de la actividad física regular dentro de la población.
- Realizar periódicamente campañas de control de peso y toma de Tensión arterial como mecanismo primario de tamizaje y control del riesgo cardiovascular.
- Capacitar a los trabajadores en la prevención de los factores de riesgo cardiovascular, promover pautas de autocuidado y estilos de vida saludables, control del estrés.
- Realización de capacitación en Higiene Postural dirigidas a concientizar a los Trabajadores en la adopción de posturas adecuadas durante la jornada laboral.
- Realización de pausas activas y ejercicios de estiramiento dos veces en el turno.
- Capacitación prevención del tabaquismo.
- Hacer campañas de prevención de cáncer de cuello uterino, citología vaginal.

Ver anexo 20: condiciones de salud.

18. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SUBSISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

18.1. SUBSISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo existentes en la empresa, ubicándolos en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicológicas y físicas. Las principales actividades son exámenes médicos, clínicos y paraclínicos al ingreso, periódicos y de retiro, desarrollar

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 62 de 95

actividades de vigilancia epidemiológica, estudiar la toxicidad de las sustancias y productos utilizados, prestar servicios de primeros auxilios.

Ver carpeta anexo 20: exámenes médicos

18.1.1. Actividades a realizar

Historia clínica ocupacional. Se debe tramitar La Historia Clínica Ocupacional, la cual debe ser realizada por un médico especialista en Salud Ocupacional y que posea la respectiva licencia de la secretaria de Salud, previo análisis de los factores de riesgo y con compromiso de entregar el perfil epidemiológico.

Exámenes de ingreso. A todo trabajador que ingrese a la empresa se le realizara examen médico ocupacional de acuerdo al cargo que aspire, exámenes paraclínicos y de laboratorio según criterio médico.

Exámenes periódicos. A todo el personal se le practicará examen médico periódico, con énfasis en los sistemas que podrían verse afectados de manera importante por la actividad laboral, según criterio médico.

Exámenes por cambio de oficio

En caso de cambio de un oficio a otro, deberá ser justificado por los hallazgos en una valoración médica ocupacional y el certificado de aptitud médica junto con el análisis del nuevo cargo.

Exámenes de egreso. Dentro de los tres días posteriores a la fecha de retiro se le practicará a los trabajadores un examen médico de egreso similar al de ingreso.

Hacer capacitación y Prevención para:

- Prevención de riesgo ergonómico.
- Vacuna contra el tétano.
- Prevención de riesgo biológico
- Prevención de riesgo químico.
- Prevención y control de incendios.
- Accidentes de Trabajo, Enfermedades laborales, educación en prevención a todo el personal por medio de capacitaciones.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 63 de 95

- Capacitación en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.

Estadísticas y registros.

Se deben de llevar estadísticas y registros de todos los eventos y acciones realizadas en SST. Estas deben de mantenerse actualizadas.

Ver carpeta anexo 24: Custodia Historias Clínicas

18.2 SUBSISTEMA SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El propósito del subsistema de seguridad industrial es establecer las medidas necesarias para el control de los factores de riesgo que producen accidente de trabajo.

18.2.1 Actividades a realizar

Ver carpeta anexo 30 Matriz de peligros y riesgos. Mantener actualizado, en caso de que cambien o aparezcan nuevos factores de riesgo o situaciones de peligro.

Inspeccionar. Comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos.

Programas de Mantenimiento Preventivo. Implementar los Programas de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones locativas, maquinas, equipos, alumbrado y redes eléctricas.

Investigar, analizar y corregir. Estudiar e investigar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, aplicar las medidas correctivas necesarias para evitar que se repitan.

Elementos de Protección personal. Se deben suministrar en forma permanente los respectivos elementos de protección personal.

Extintores. Se debe de revisar en forma permanente el estado de los extintores.

Programas de orden y aseo. Se deben llevar a cabo programas de orden y aseo.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 64 de 95

Accidentes de Trabajo. Elaborar, mantener actualizados y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes. Realizar en forma oportuna el reporte de accidente de trabajo y enfermedad laboral, en caso de presentarse.

Señalización. Delimitar o demarcar las áreas como, zonas de almacenamiento, vías de circulación, salidas de evacuación, ubicación de extintores, riesgos existentes.

Botiquín de primeros auxilios. Se debe implementar un botiquín de primeros auxilios, el cual debe poseer los medicamentos necesarios, según los posibles riesgos y el uso de los medicamentos debe ser controlado.

Brigadas. Organizar, desarrollar y coordinar con el hospital un plan de prevención y atención de emergencias que conste de las siguientes Brigadas.

- Evacuación
- Contra incendios
- Primeros auxilios

Saneamiento básico.

Servicios. Los servicios comprenderán: sanitarios, cuartos para cambio de ropa y suministro de agua potable, los cuales deberán tener las siguientes condiciones:

Sanitarios. Las paredes lavables, y los pisos provistos de un desagüe por cada 15 m². El desnivel del piso será de por lo menos 1% a 1-1/2%. La ventilación debe ser abundante y preferentemente enfrentada para incrementar su flujo. Todos los implementos serán de material impermeable y de fácil lavado. El cumplimiento de estas normas estará condicionadas al diseño y mantenimiento por parte del hospital pues las instalaciones locativas pertenecen a estas instituciones.

Se dispondrá de duchas de agua fría y caliente, para trabajadores sometidos a ambientes calientes o con alta demanda física o expuestos a contaminación.

Cuartos para cambio de ropa. Estarán separados por sexos, dotados de casilleros individuales, cuando el número de trabajadores sea de 10 o más.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 65 de 95

Suministro de agua potable. Se debe disponer de agua potable libre de contaminación física, química y bacteriológica. Los tanques para suministro de agua potable se someterán a limpieza, desinfección y mantenimiento trimestral, deberán disponer de tapas que ajusten perfectamente, cuando existen respiraderos se debe proteger su entrada con anillo para evitar el ingreso de insectos y roedores. (depende de la entidad contratante)

18.3. SUBSISTEMA HIGIENE INDUSTRIAL.

El subsistema de Higiene Industrial tiene como fin implementar actividades dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo potenciales, que podrían generar enfermedades de origen laboral con el fin de lograr un ambiente de trabajo seguro y proteger la salud del trabajador.

Objetivos específicos:

- Identificar y priorizar las condiciones de higiene que puedan originar enfermedades laborales en la empresa.
- Adoptar medidas de control en la fuente, en el medio y en el trabajador que garanticen la minimización del riesgo.
- Capacitar a los trabajadores sobre la aplicación de normas de seguridad para evitar
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, mediante la aplicación de medidas preventivas en los equipos e instalaciones con el fin de evitar que los trabajadores enfermen.

Actividades del Subprograma de Higiene Industrial

Las actividades a desarrollar se ven reflejadas en la siguiente matriz:

RIESGO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Biológico	- Verificación uso de E.P.P. -Capacitación riesgo biológico

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 66 de 95

Riesgo Químico: manejo de productos de limpieza.	-Uso de E.P.P durante la realización de las tareas. - Capacitación riesgo químico. - Divulgación de hojas de seguridad.
Riesgo ergonómico	- Inspecciones periódicas para verificar las condiciones de tipo ergonómico. - Alternar tareas. - Pausas activas. -capacitación riesgo ergonómico, manipulación de cargas
Riesgo Físico: Ruido,	-Capacitación cuidado del oído y control de ruido -Mejorar sistemas de ventilación

18.4. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

OBJETIVO GENERAL.

Implementar un sistema de vigilancia que permita realizar el diagnóstico y definir un control integral de los peligros y riesgos asociados a los procesos de trabajo, con el fin de evitar efectos adversos sobre la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Estudiar el comportamiento de los factores de riesgo asociados para determinar el efecto de dichas condiciones ambientales en los trabajadores expuestos.
- Motivar a las directivas en la implementación de una política y acción gerencial en SST que logre el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, como parte integral de los planes estratégicos de la organización.
- Identificar las condiciones relevantes presentes en el proceso, los puestos y el ambiente de trabajo, mediante una observación directa de los puestos de trabajo y la participación activa de los trabajadores.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 67 de 95

- Conocer periódicamente el estado de salud de los trabajadores expuestos
- Crear un proceso de retroalimentación permanente para reforzar, en los trabajadores, la adopción de comportamientos seguros en su actividad laboral cotidiana (cultura en seguridad).
- Para la conservación de la salud de los trabajadores se deben hacer exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, para establecer las condiciones de salud y tomar las medidas de control requeridas. se debe hacer análisis de los puestos de trabajo.

En elaboración de la matriz de peligros y riesgos se encontraron los siguientes factores asociados al trabajo.

RIESGOS ASOCIADOS.

Riesgo ergonómico (biomecánico)

Riesgo químico (polvos, humos, gases, vapores, limpiadores) Riesgo biológico Riesgo psicosocial. Incendio y explosión

Ruido

RIESGO BIOMECÁNICO

En las inspecciones hechas para elaborar la matriz de peligros y riesgos se encontró exposición a riesgo ergonómico para los trabajadores en toda la línea de producción: posición de pie por largos periodos, movimientos repetitivos, esfuerzos y movimientos.

Daños a la salud

Lesiones osteomusculares permanentes o temporales

Hernias discales

Síndrome del túnel del carpo

Aparición de varices

Compresión de las estructuras óseas, sobre todo, en la zona lumbar. Lumbalgias.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 68 de 95

Control de riesgo Capacitación en riesgo ergonómico a todos los integrantes de la empresa, sobre consecuencias, enfermedades ocasionadas, posturas inadecuadas, distribución del espacio de trabajo, pausas activas, esfuerzos y movimientos, levantamiento y transporte de cargas.

Dotar a los trabajadores que laboran de pie, de descansa pies para mantener un pie más alto que el otro.

Dotar de sillas adecuadas, ajustables o de acuerdo al tamaño del trabajador, en material blando con descansa pies y espaldar para evitar lesiones lumbares.

Hacer pausas activas, ejercicios de estiramiento cada dos horas.

Hacer ejercicios de estiramiento y calentamiento antes de iniciar la jornada laboral.

Dotar de fajas a los trabajadores que deban levantar y transportar cargas y capacitarlos en su uso.

Hacer rotación de trabajadores para alternar las posiciones de pie y sentado.

RIESGO RUIDO

Combinación desordenada de sonidos que generan una sensación desagradable. Ruido es un sonido molesto e indeseable.

Su efecto se manifiesta por la disminución parcial de la audición, conocida como fatiga auditiva y puede conducir a lesiones severas del oído con pérdida gradual de la audición en forma permanente.

El daño ocurre cuando la intensidad del ruido supera los 80 decibeles (dB) durante 8 horas de exposición.

Fuente generadora

Licadoras, picadoras, extractores de gases y vapores de las estufas.

Efectos del ruido sobre la salud

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 69 de 95

Disminución irreversible de la capacidad auditiva Irritabilidad, intranquilidad, trastornos del sueño.

Hipertensión arterial

Control del ruido En la fuente:

Hacer mantenimiento o sustitución de la maquinaria y equipo ruidoso.

En Los trabajadores:

Capacitar a los trabajadores sobre conservación auditiva.

Dotar de protectores auditivos a los trabajadores y capacitarlos en su uso.

Hacer rotación de las personas que trabajan más cerca a la fuente ruidosa.

Aporte del empresario:

Practicando exámenes audiométricos de ingreso, periódicos y de retiro.

Desarrollando actividades de inducción y capacitación al personal expuesto.

Aumentar los períodos de descanso

RIESGO QUÍMICO

Es la exposición no controlada a los productos químicos y que puede producir daños a la salud, la aparición de enfermedades o la muerte.

Fuente generadora

Limpiadores, desinfectantes, detergentes, desengrasantes.

Efectos sobre la salud Quemaduras

Intoxicaciones

Mutagénicos

Dermatitis

Irritación de vías respiratorias

Control en la fuente:

Almacenamiento correcto de productos Químicos

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 70 de 95

Verificar fechas de vencimiento.
 Almacenar lejos de insumos para alimentos.
 Colocar polo atierra a productos en bodega

En el medio:

Sistema de ventilación adecuado
 Transporte adecuado

En la persona:

Capacitación sobre manejo seguro de productos químicos (hojas de seguridad, frases R, frases S)
 Suministrar EPP oportunamente: botas de cucho, mascara de cartucho según el producto, guantes de goma, delantal de goma, overol.

RIESGO BIOLÓGICO

Son todos aquellos macro organismos y microorganismos que tienen la capacidad de causar enfermedades o la muerte a las personas expuestas directa o indirectamente a su contagio, son originadas por personas (fluidos corporales), animales o plantas y sus derivados. Son virus, bacterias, hongos y parásitos.

Fuente generadora.

Manipulación de carnes, alimentos perecederos, enfermedades contagiosas transmitidas por los pacientes y sus fluidos, falta de lavado continuo de manos.

Efectos

- Enfermedades virales, infecciosas, de tipo parasitario, sistema digestivo • Enfermedades de la piel: alergias, hongos, tiñas, etc.
- Contaminación del producto final.

Control

En el foco de contaminación

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 71 de 95

Evitar la presencia de microorganismos o evitar que pasen al medio ambiente para lo cual se debe:

- Selección de equipos de trabajo adecuados y limpios.
- Suministro de agua potable

Acción sobre el medio ambiente

Evitar la proliferación y extensión de los organismos en el ambiente, para lo cual se debe realizar:

- Limpieza y desinfección
- Ventilación adecuada
- Control de plagas (insectos, roedores)
- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo
- Ubicación adecuada de recipientes para desechos.

Acción sobre el trabajador

Las actuaciones sobre el personal expuesto son:

- Capacitación sobre riesgos biológicos
- Adecuado aseo personal (uñas cortas, baño diario, sin joyas, sin bigotes o chiveras, sin esmalte de uñas, sin maquillaje)
- Ropa de trabajo y calzado adecuado.
- Vigilancia médica, vacunaciones.
- Lavado frecuente de manos.
- Restringir las labores cuando se presenten lesiones de la piel, como heridas quemaduras, dermatitis.

RIESGO PSICOSOCIAL

El contenido específico de la tarea administración de personal organización del trabajo relaciones interpersonales carga mental alteraciones psíquicas y biológicas derivadas del desempeño laboral.

Causas

Trabajo repetitivo

Modalidad de contratación, estabilidad laboral

Factores contaminantes del ambiente. el ruido, calor o frio, ventilación

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 72 de 95

Esfuerzo físico que demanda la ocupación (postura corporal, fuerza movimiento y traslado de cargas)

Efectos sobre la salud

Problemas y enfermedades cardiovasculares.

Depresión, ansiedad y otros trastornos de la salud mental,

El dolor de espalda y otros trastornos músculo esqueléticos,

Conductas sociales y relacionadas con la salud (hábito de fumar, consumo de drogas, sedentarismo, falta de participación social, etc.). Absentismo laboral.

Control

Mejorar las condiciones ambientales del trabajo.

Hacer control de riesgo ergonómico

Pausas activas cada dos horas, ejercicios de estiramiento Capacitación.

RIESGO FISICOQUÍMICO

Quemaduras incendios y explosiones derivadas de la utilización del gas para la preparación de los alimentos, trabajo con elementos calientes

Causas

Tuberías de distribución de gas

Estufas para cocción de alimentos

Hornos a gas

Efectos sobre la salud Quemaduras

Incendios y explosiones

Intoxicación con humos

Intoxicación con gas

Control

Revisión periódica de tuberías de conducción de gas

Revisión periódica de estufas, hornos y equipos que funcionen con gas

Mantener en buen estado los sistemas de ventilación

Dotar de extintores tipo CO2 y de polvo químico seco Capacitación al personal expuesto en control de incendios Capacitación plan de emergencias.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 73 de 95

Ver anexo 21 Programa de vigilancia epidemiológica

18.5. PERFILES DE CARGO

Ver anexo 22: Perfil Cargo

18.6. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Conocer la capacidad física y emocional de los aspirantes y trabajadores de la empresa SUMISERVI S.A.S para realizar un trabajo determinado, evaluar la salud general del trabajador, actualizar el diagnóstico de Salud de la empresa servir como punto de apoyo al programa de Vigilancia Epidemiológica y detectar casos críticos de Enfermedad Laboral que requieran medidas inmediatas mediante los exámenes médicos ocupacionales.

Ver anexo 22: exámenes médicos ocupacionales

18.7. CUSTODIA DE HISTORIA CLÍNICAS



CERTIFICACIÓN DE CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES

La suscrita, en calidad de responsable del manejo de la información clínica ocupacional de la entidad REINA MARIA IPS S.A.S, identificada con NIT 901162983 - 8, certifica que:

Las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores y usuarios atendidos por esta entidad son almacenadas, archivadas, custodiadas y protegidas de conformidad con la Resolución 1995 de 1999 (manejo, reserva y conservación de la historia clínica), la Ley 23 de 1981 (reserva profesional), la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales sensibles en salud), el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST y conservación de registros) y la Resolución 1843 del 2025 (práctica de evaluaciones médico-ocupacionales). Estas disposiciones garantizan la confidencialidad, seguridad, acceso restringido y disponibilidad de la información garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información.

Para tal efecto, la entidad cuenta con:

- Sistemas de archivo físico debidamente organizados.
- Medidas técnicas, administrativas y humanas que previenen la pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación indebida de la información.
- Control de acceso restringido únicamente al personal autorizado.
- Procedimientos para la conservación, custodia y disposición final de las historias clínicas dentro de los términos legales establecidos.

La información contenida en las historias clínicas ocupacionales es utilizada exclusivamente para fines asistenciales, legales y administrativos autorizados, respetando los principios de reserva y confidencialidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Se firma en Duitama, Boyacá, a los 18 días del mes de diciembre del año 2025.



CERTIFICACIÓN CUSTODIA HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES

Por medio del presente comunicado, nos permitimos manifestar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 1918 de 2009 por medio de la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 se indica en su artículo 17 lo siguiente: "...**Artículo 17.** Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se explicaran las siguientes reglas:

1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica..."

En cumplimiento del anterior precepto y con el ánimo de garantizar la seguridad, disponibilidad y cumplimiento de las condiciones definidas en esta normatividad **GRUPO PREVENSO** con NIT 820005100-6, hace constar que realiza los exámenes médicos ocupacionales y que tiene en la actualidad, la reserva y custodia de las historias clínicas de la empresa **SUMISERVI SAS** y somos responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece la Resolución, por lo tanto y en ese sentido damos fe que dentro de nuestro archivo se encuentra todas las historias clínicas generadas por remisión a exámenes médicos ocupacionales para

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 74 de 95

Ver Carpeta anexo 24: Historias clínicas

Ver carpeta anexo 13: archivo, retención documental

19. REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

Los accidentes de trabajo se deben reportar al ARL y a la EPS dentro de los dos días hábiles siguientes a su ocurrencia; los accidentes graves y mortales se den reportar a la dirección territorial de trabajo dentro de los mismos términos. También se deben investigar dentro de los quince días calendario siguientes.

Las enfermedades laborales se deben reportar a la ARL y dirección territorial de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes al diagnóstico. Se deben investigar dentro de los quince días calendario siguientes a su calificación

19.1. REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

La empresa lleva un registro de las incapacidades por accidente de trabajo, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades laborales.

Ver carpeta anexo 27: registro de AT

20. MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Definición: Forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se puedan actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

A partir de la entrada en vigencia del decreto 1443 del 2014, los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Clasificación de riesgos.

A continuación, se presenta la clasificación de riesgos utilizada por el Consejo Colombiano de Seguridad según la guía técnica GTC 45, la cual es el resultado de un estudio interdisciplinario que involucró el análisis de las clasificaciones empleadas a nivel nacional (por entidades del estado) e internacional.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 75 de 95

Ver carpeta anexo 30

20.1. CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO SEGÚN LAS CONDICIONES.

20.1.1. Condiciones de higiene

Factores de Riesgo Físico: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.

Se clasifican en: Ruido

Vibraciones

Presión barométrica

Temperaturas extremas

Radiaciones ionizantes: Rayos x, rayos gamma, rayos beta, rayos alfa y neutrones. Radiaciones

no ionizantes: Radiación visible, radiación infrarroja, Microondas y radiofrecuencia

Factores de Riesgo Químico: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento, uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases y vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Se clasifican en:

Polvos orgánicos e inorgánicos

Humos metálicos y no metálicos

Líquidos, nieblas y rocíos

Gases y vapores

Material particulado

Fibras

Factores de Riesgo Biológico: Son todos aquellos macro organismos y microorganismos que tienen la capacidad de causar enfermedades o la muerte a las personas expuestas directa o indirectamente a su contagio, son originadas o transmitidas por las personas, los animales o plantas y sus derivados.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 76 de 95

Derivados de vegetales

- Musgos
- Helechos
- Semillas

Derivados de animales

- Microorganismos
- Virus
- Hongos
- Bacterias
- Picaduras
- Mordeduras
- Fluidos o excrementos

Factores de Riesgo psicosociales: Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo, y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultura, etc.), se clasifican en:

Contenido de la tarea

Organización del tiempo de trabajo

Relaciones humanas

Turnos de trabajo

Estilo de mando, pago, contratación

Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno rotación, horas extras, descansos)

Factores de Riesgo por Carga Física o Ergonómico: Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño, que puedan alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo o la producción.

- Carga estática: De pie, sentado, otros.
- Carga dinámica: Esfuerzos y movimientos
- Movimientos repetitivos.
- Posiciones forzadas
- Manejo de cargas

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 77 de 95

Factores de Riesgo de Saneamiento Básico: Son condiciones relacionadas con los servicios de alcantarillado aseo y manipulación de residuos.

20.1. 2 condiciones de seguridad

Factores de Riesgo Mecánicos: Son objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales y provocar lesiones en los primeros o pérdidas económicas.

Principales fuentes generadoras: Herramientas manuales, equipos y elementos a presión, puntos de operación, manipulación de materiales, mecanismos en movimiento, materiales proyectados sólidos o fluidos.

Factores de Riesgo Eléctricos: Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad. Clasificada en:

- Alta Tensión
- Baja Tensión
- Electricidad estática
- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Cortocircuitos

Factores de Riesgo Locativo: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

Principales fuentes generadoras: Superficies de trabajo, sistemas de almacenamiento, distribución de área de trabajo, falta de orden y aseo, estructuras e instalaciones, falta de mantenimiento a planta física, caída de objetos.

Trabajo en alturas: Trabajos que se realizan a una altura mayor de 1.5 metros por encima del nivel del piso o nivel cero.

Espacios confinados. Trabajos que se realizan a una altura mayor de 1.5 metros por debajo del nivel del piso o nivel cero.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 78 de 95

Factores de Riesgo públicos: Se presentan por terrorismo, riesgo contra las instalaciones o contra el proceso productivo, violencia social como atracos, secuestros, asonadas, explosiones, atentados.

Factores de Riesgo de Transito: Eventos generados por colisiones, volcamiento, atropellamiento de medios de transporte

Factores de riesgo Naturales: Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas huracanes, terremotos, sismos, deslizamientos e inundaciones.

20.2. ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Identificación de Factores de Riesgo

- Área: Ubicación del sitio de trabajo donde se están identificando las condiciones laborales
- Fuente: Condición que está generando el factor de riesgo.
- Efecto: Posible causa que el factor de riesgo puede generar a nivel de la salud del trabajador, el ambiente, el proceso, los equipos, etc.
- Número de personas expuestas al factor de riesgo
- Tiempo de exposición al factor de riesgo.
- Controles existentes en la fuente que genera el factor de riesgo.
- Controles existentes a nivel del medio de transmisión del factor de riesgo.
- Controles existentes en la persona o receptor del factor de riesgo.

Escalas para la valoración de riesgos que generan enfermedades profesionales

Cuando no se tienen disponibles mediciones de los peligros higiénicos, se pueden utilizar algunas escalas para determinar el nivel de deficiencia y así poder iniciar la valoración de los riesgos que se puedan derivar de estos peligros en forma sencilla, teniendo en cuenta que su elección es subjetiva y pueden cometerse errores. Deben ser consideradas adicionalmente las condiciones particulares presentes en actividades y trabajos especiales. Algunas de éstas son:

ILUMINACIÓN

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 79 de 95

MUY ALTO:	ausencia de luz natural o artificial.
ALTO:	deficiencia de luz natural o artificial con sombras evidentes y dificultad para leer.
MEDIO:	percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (ejemplo: escribir).
BAJO:	ausencia de sombras.

RUIDO

MUY ALTO:	no escuchar una conversación a una intensidad normal a una distancia menos de 50 cm.
ALTO:	escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 1 m.
MEDIO:	escuchar la conversación a una intensidad normal a una distancia de 2 m.
BAJO:	no hay dificultad para escuchar una conversación a una intensidad normal a más de 2 m.

RADIACIONES IONIZANTES

MUY ALTO:	exposición frecuente (una o más veces por jornada o turno).
ALTO:	exposición regular (una o más veces en la semana).
MEDIO:	ocasionalmente y/o vecindad.
BAJO:	rara vez, casi nunca sucede la exposición.

RADIACIONES NO IONIZANTES

MUY ALTO:	ocho horas (8) o más de exposición por jornada o turno.	ALTO:	entre seis (6) horas y ocho (8) horas por jornada o turno.
MEDIO:	entre dos (2) y seis (6) horas por jornada o turno.	BAJO:	menos de dos (2) horas por jornada o turno.

TEMPERATURAS EXTREMAS

MUY ALTO:	percepción subjetiva de calor o frío en forma inmediata en el sitio.
-----------	--

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 80 de 95

ALTO:	percepción subjetiva de calor o frío luego de permanecer 5 minutos en el sitio.
MEDIO:	percepción de algún Discomfort con la temperatura luego de permanecer 15 minutos.
BAJO:	sensación de confort térmico.

VIBRACIONES

MUY ALTO:	percibir notoriamente vibraciones en el puesto de trabajo.
ALTO:	percibir sensiblemente vibraciones en el puesto de trabajo.
MEDIO:	percibir moderadamente vibraciones en el puesto de trabajo.
BAJO:	existencia de vibraciones que no son percibidas.

BIOLÓGICOS

VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y OTROS

MUY ALTO:	provocan una enfermedad grave y constituye un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es elevado y no se conoce tratamiento eficaz en la actualidad.
ALTO:	pueden provocar una enfermedad grave y constituir un serio peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
MEDIO:	pueden causar una enfermedad y constituir un peligro para los trabajadores. Su riesgo de propagación es poco probable y generalmente existe tratamiento eficaz.
BAJO:	poco probable que cause una enfermedad. No hay riesgo de propagación y no se necesita tratamiento.

BIOMECÁNICOS

POSTURA

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 81 de 95

MUY ALTO:	posturas con un riesgo extremo de lesión musculoesquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
ALTO:	posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
MEDIO:	posturas con riesgo moderado de lesión musculoesquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
BAJO:	posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesiones musculoesqueléticas, y en las que puede ser necesaria alguna acción.

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

MUY ALTO:	actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, a un ritmo difícil de mantener (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de movimientos que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).
ALTO:	actividad que exige movimientos rápidos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas ocasionales (ciclos de trabajo menores a 30 s ó 1 min, o concentración de que utiliza pocos músculos durante más del 50 % del tiempo de trabajo).
MEDIO:	actividad que exige movimientos lentos y continuos de cualquier segmento corporal, con la posibilidad de realizar pausas cortas.
BAJO:	actividad que involucra cualquier segmento corporal con exposición inferior al 50% del tiempo de trabajo, en el cual hay pausas programadas.

ESFUERZO

MUY ALTO:	actividad intensa en donde el esfuerzo es visible en la expresión facial del trabajador y/o la contracción muscular es visible.
ALTO:	actividad pesada, con resistencia.
MEDIO:	actividad con esfuerzo moderado.
BAJO:	no hay esfuerzo aparente, ni resistencia, y existe libertad de movimientos.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 82 de 95

MUY ALTO:	manipulación manual de cargas con un riesgo extremo de lesión musculoesquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
ALTO:	manipulación manual de cargas con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
MEDIO:	manipulación manual de cargas con riesgo moderado de lesión musculoesquelética sobre las que se precisa una modificación, aunque no inmediata.
BAJO:	manipulación manual de cargas con riesgo leve de lesiones musculoesqueléticas, puede ser necesaria alguna acción.

PSICOSOCIALES

MUY ALTO:	nivel de riesgo con alta posibilidad de asociarse a respuestas muy altas de estrés. Por consiguiente, las dimensiones y dominios que se encuentran bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
ALTO:	nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y, por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.
MEDIO:	nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada, las dimensiones y dominio que se encuentren bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.
BAJO:	no se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, con el fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajos posibles.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 83 de 95

POLVOS Y HUMOS.

ALTO: Evidencia de material en partículas depositado sobre una superficie previamente limpia, al cabo de 15 minutos
MEDIO: Percepción subjetiva de emisión de polvo sin depósito sobre superficies, pero sí evidenciable en luces, ventanas, rayos solares.
BAJO: Presencia de fuentes de emisión de polvos sin la percepción anterior.

GASES Y VAPORES DETECTABLES ORGANOLÉPTICAMENTE

ALTO:	Percepción de olor a más de tres metros del foco emisor
MEDIO:	Percepción de olor entre uno y tres metros del foco emisor
BAJO:	Percepción de olor a menos de un metro del foco.

GASES Y VAPORES NO DETECTABLES ORGANOLÉPTICAMENTE

Cuando en el proceso que se valora exista un contaminante no detectable organolépticamente se considera en grado medio en atención a sus posibles consecuencias.

Ver carpeta anexo 30: matriz de peligros y riesgos

21. IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

El sistema de gestión de la empresa está dado por la mejora continua en cada uno de los procesos por tal razón a pesar de tener 100% en la autoevaluación de la ARL Positiva se generan las acciones preventivas y correctivas necesarias para preservar la salud de los colaboradores.

Ver anexo 39: medidas de acción preventivas y correctivas

21.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte,

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 84 de 95

maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Ver Carpeta anexo 34: Inspecciones de seguridad

21.2. MANTENIMIENTO

Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Ver Carpeta anexos 35: mantenimiento de equipos, mantenimiento de instalaciones

21.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La Empresa dota de elementos de protección personal al 100% que están al servicio de la empresa en los diferentes puntos de servicio., según el riesgo al cual este expuesto el trabajador

OFICIO	EPP REQUERIDO	COBERTURA
Administrativos	Bata, Gorro, Tapabocas	100%
Operarios	Uniforme completo, mico, zapato antideslizante, gorro, tapabocas, mono gafas, guantes, botas pantaneras blancas.	100%

Ver Carpeta anexo 32 entrega de EPP

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 85 de 95

22. PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificar sistemáticamente de todas las amenazas, que puedan afectar a la empresa;
- Identificar los recursos disponibles en la empresa, para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Evaluar la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Priorizar las amenazas
- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores incluidos los simulacros, para que estén en la mejor capacidad posible de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada integral para la prevención y atención de emergencias (incipiente o estructural), acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. Todos los trabajadores deben estar en capacidad de sepan

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 86 de 95

actuar antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.

- Inspeccionar periódicamente, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que, para el mismo propósito, puedan existir en estas zonas.
- Adherirse al plan de emergencia de las entidades donde se preste los servicios de alimentos lavandería o aseo.

Ver Carpeta anexo 5.1.1 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

23. INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.

La organización tiene definidos los indicadores (cualitativos o cuantitativos) que evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas definidas en plan de trabajo anual. Estos indicadores deben alinearse con el planteamiento estratégico de la empresa y hacer parte de este.

Cada uno de los indicadores que sean definidos por el empleador para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, deben contar con una ficha técnica de indicador que, entre otras, contenga las siguientes variables:

- Definición del indicador;
- Interpretación del indicador;
- Límites para el indicador;
- Método de cálculo;
- Fuente de la información para el cálculo,
- Periodicidad del reporte; y,
- Personas que deben conocer el resultado.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 87 de 95

- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, deben considerar entre otros:
 - La política de SST y que esté comunicada;
 - Asignación de responsabilidades;
 - Los documentos que soportan el SG-SST;
 - La política de conservación de los documentos;
 - La asignación de recursos humanos, físicos y financieros;
 - La evaluación inicial del Sistema de SST (línea base);
 - La definición de objetivos de SST; y, • El plan de trabajo anual y su cronograma.
- Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, deben considerar entre otros:
 - El cumplimiento de los requisitos legales aplicables;
 - El cumplimiento de los objetivos en SST;
 - El cumplimiento del plan de trabajo en SST y su cronograma;
 - El cumplimiento de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y las acciones generadas en las inspecciones de seguridad.
 - El cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados
 - El cumplimiento de los sistemas o programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa.

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, deben considerar entre otros:

- Evaluación de las estadísticas de incidentes, accidentes, enfermedades y ausentismo relacionadas con el trabajo
- Evaluación de otras pérdidas, como los daños a la propiedad derivadas de eventos relacionados con el trabajo;
- Evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores
- Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al Sistema de SST.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 88 de 95

Ver Carpeta anexo 38 indicadores de estructura

Ver Carpeta anexo 38 indicadores de proceso

Ver Carpeta anexo 38 indicadores de resultado

23.1. INDICADORES CUANTITATIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Son formulaciones con las que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador es una relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generadas en el objeto o fenómeno observado, en relación con objetivos y metas previstas e impactos esperados.

Mide el desarrollo del SG-SST para los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos en un periodo definido, y analiza los factores que determinan el logro total o parcial de las metas previstas.

Los indicadores serán conocidos por el gerente y los administradores de punto, son útiles para varios fines:

- Identificar oportunidades de mejoramiento
- Adecuar a la realidad objetivos, metas y estrategias
- Sensibilizar a las personas que toman decisiones y a quienes son objeto de estas, acerca de las bondades de los programas
- Tomar medidas preventivas a tiempo

Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo La **Resolución 0312 de 2019** es la que rige en materia de Estándares Mínimos del SG-SST.

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 89 de 95

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	periodicidad mínima
Severidad de los accidentes laborales.	Número de días perdidos y/o cargados por accidentes laborales en un período de tiempo.	$(\text{Número de días de trabajo perdidos por accidente de trabajo en el período "Z"} + \text{número de días cargados en el período "Z"} / \text{Horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Frecuencia de los accidentes laborales.	Número de veces que ocurre un accidente laboral, en un período de tiempo.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z"} / \text{Total de horas hombre trabajadas en el período "Z"}) * 240.000.$	Anual
Mortalidad de los accidentes laborales.	Número de accidentes laborales mortales en un período de tiempo.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el período "Z"} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período "Z"}) * 100.$	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un período de tiempo.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio total de trabajadores en el período "Z"}) * 100.$	Anual

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 90 de 95

Incidencia de la enfermedad laboral.	Número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z" / Promedio total de trabajadores en el período "Z")	Anual
	un período de tiempo.	* 100	
Ausentismo.	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados) * 100.	Anual

La

constante k en los indicadores de severidad y frecuencia es igual a 240.000.

Los días cargados son los relacionados con la Pérdida de Capacidad Laboral– PCL (Incapacidad parcial permanente e invalidez) y/o muerte, los cuales se calculan así:

-Días cargados por muerte = 6.000 días.

-Días cargados por pérdida de capacidad laboral PCL = 6.000 días x porcentaje de (PCL)

Respecto a los indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores o entidades contratistas deben tener presente que:

En los indicadores los empleadores y empresas contratistas deberán sumar o tener presentes a todos los trabajadores dependientes e independientes, contratistas, trabajadores en misión, cooperados, estudiantes y todas aquellas personas que presten sus servicios bajo cualquier clase o modalidad de contratación.

Ver carpeta Anexo 29 indicadores cuantitativos

CALCULO DE INDICADORES

Severidad de los accidentes laborales=(Número de días de trabajo perdidos por accidente de trabajo en el período "Z" + número de días cargados en el período "Z" /

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 91 de 95	

Horas hombre trabajadas en el período “Z”) * 240.000.

No. de días perdidos por AT=0

No. de días cargados=0

HHT=29744

Severidad de AL=(0+0/29744)*240000

Severidad de AL=0

Frecuencia de los accidentes laborales=(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el período “Z” / Total de horas hombre trabajadas en el período “Z”) * 240.000.

No. de AT en el periodo=0

HHT en el periodo=29744

F=(0/29744)*240000=0

Frecuencia de los accidentes =0

Mortalidad de los accidentes laborales=(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el período “Z” / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período “Z”) * 100.

Mortalidad=0, no se presentaron accidentes mortales

Prevalencia de la enfermedad laboral=(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período “Z” / Promedio total de trabajadores en el período “Z”) * 100.

Prevalencia =0, no se presentaron enfermedades laborales.

Incidencia de la enfermedad laboral=(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período “Z” / Promedio total de trabajadores en el período “Z”) * 100 Incidencia=0, no se presentaron enfermedades laborales

Ausentismo=(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común / Número de días de trabajo programados) * 100. No. días de incapacidad laboral= 0

No. días de incapacidad común=20

No. días de trabajo programados=365

Ausentismo=(20/365)*100= 5.47%

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 92 de 95

24. AUDITORIA ANUAL

El mejoramiento continuo en SST, debe considerarse como la esencia o el objeto del SG-SST. La búsqueda permanente de mejora involucra un ambiente de cambio en el cual, es fundamental la participación de todos los trabajadores ya que ellos, se deben constituir en una de las principales fuentes con sus aportes y propuestas que conduzcan a mantener un medioambiente de trabajo y unas condiciones de trabajo decentes, seguras y saludables que permitan también, aportar a la productividad y competitividad de la empresa.

Ver Carpeta anexo 39: auditoria anual, directrices

25. REVISIÓN ANUAL POR LA DIRECCIÓN

La dirección de la organización debe hacer una revisión anual del SG-SST, el desarrollo y su estado de implementación

- La Alta dirección realiza la revisión de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:
- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST o Vigía de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora..

Ver anexo 39: directrices revisión por la dirección

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
		Página 93 de 95	

CONCLUSIONES

Resultado de la autoevaluación del SG-SST

De acuerdo con la autoevaluación realizada con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la empresa SUMISERVI S.A.S obtuvo una calificación del 94 % en el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente. Este resultado refleja un compromiso institucional con la mejora continua y con la implementación efectiva de estrategias orientadas a la protección integral de los trabajadores.

Compromiso gerencial y cultura organizacional

Para garantizar la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es indispensable contar con el liderazgo, respaldo y compromiso permanente de la alta dirección. La apropiación del SG-SST por parte de todo el personal de la empresa depende, en gran medida, del ejemplo, la participación y el apoyo estratégico de los directivos, quienes deben facilitar los recursos necesarios y fomentar una cultura preventiva en todos los niveles de la organización.

Importancia de la prevención como inversión estratégica

La prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales demanda inversión en tiempo, recursos humanos, técnicos y económicos. No obstante, se constituye en una estrategia costo-efectiva que genera beneficios tanto para la empresa como para los trabajadores. La implementación de medidas preventivas contribuye a la disminución del ausentismo, la reducción de costos asociados a incidentes laborales y el fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida del personal, promoviendo así un entorno laboral más seguro y productivo.

Metodología aplicada al desarrollo del SG-SST

La estructuración del SG-SST se basó en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos presentes en las actividades operativas de la empresa. A partir de este diagnóstico, se definieron prioridades de intervención y se establecieron controles técnicos, administrativos y de gestión necesarios para mitigar dichos riesgos, conforme a los principios del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

	SUMISERVI S.A.S			
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA			
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST- PG-03	FECHA:18/01/2020	Página 94 de 95

Diagnóstico y mejora de condiciones laborales

Se llevó a cabo un análisis integral de las condiciones laborales, técnicas y organizacionales en las que se desarrollan los procesos productivos. Esta evaluación permitió identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones específicas orientadas a prevenir daños a la salud del talento humano, optimizar el desempeño del SG-SST y contribuir a una mayor eficiencia operativa y competitividad empresarial.

	SUMISERVI S.A.S		
	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROGRAMA DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDICINA PREVENTIVA		
	VERSION: 01	CODIGO: SGSST-PG-03	FECHA:18/01/2020
			Página 95 de 95

BIBLIOGRAFÍA

- República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo). Diario Oficial.
- República de Colombia. (2014). Decreto 1443 de 2014. Diario Oficial.
- República de Colombia. (2012). Ley 1562 de 2012. Diario Oficial.
- República de Colombia. (1994). Decreto 1295 de 1994. Diario Oficial.
- Arenas, G. (1991). *Los riesgos de trabajo y la salud ocupacional en Colombia* (2.^a ed.). Bogotá: Leguis Fondo Editorial.
- Cortés, J. (2002). *Seguridad e higiene del trabajo. Técnicas de prevención de riesgos laborales*. Editorial Alfa Omega.
- Henao, F. (2009). *Condiciones de trabajo y salud*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- A.R.L. Positiva. (s.f.). *Cartilla Autocuidado: valor fundamental para el trabajo seguro*
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1995). *Conozca el Sistema General de Riesgos Profesionales*. República de Colombia.
- Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, compilatorio de normas del sector. Vigente y que incluye los requisitos del SG-SST en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6
- Resolución 0312 de 2019 (fecha el 13 de febrero de 2019)
- *Código Sustantivo de Trabajo*. (año). Edición o versión utilizada



SUMISERVI S.A.S.
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S.
Tecnología en Alimentos

CARTA COMPROMISO DE ADHERENCIA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Ciudad: Duitama

Para: Área Ambiental Sena

De: Suministros y Servicios Tony S.A.S.

Yo, **Clara Fernanda Moreno Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.670.374** de Duitama, en calidad de **Representante Legal de SUMISERVI S.A.S.**, en conjunto con la **encargada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, Laura Paola Ochoa Avellaneda**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.052.401.131** de Duitama, y en atención a la prestación de los servicios de **preparación y suministro de alimentos**, manifestamos nuestro **compromiso de cumplimiento** durante todas las etapas del contrato de las **políticas, programas y controles operativos** establecidos en los **Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética del SENA**.

Lo anterior, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los resultados previstos, incluyendo la **mejora continua del desempeño ambiental y energético**, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que aplique, entre ellas el **Decreto 2811 de 1974**, la **Ley 99 de 1993**, el **Decreto 1076 de 2015**, así como las normas **ISO 14001:2015**, **ISO 9001:2015** e **ISO 50001:2018**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente carta de compromiso ambiental en el municipio de Duitama, Boyacá, a los **26** días del mes de **enero** de 2026.

Atentamente,

Clara Fernanda Moreno Castañeda
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 46.670.374

Laura Paola Ochoa Avellaneda
COORDINADOR SST
CC. 1052.401.131